TOMO XLII — Montevideo, Viernes 21 de Enero de 1916 — Núm. 3021

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PARTE OFICIAL

PARTE OFICIAL

Ministerio del Interior

Ley. Nuevas condiciones á que se somete la edificación y reparaciones de edificios en la ciudad de Montevideo, etc.

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Todos los edificios que se construyan, amplíen ó refaccionen sobre las vías ó paseos públicos fuera de la ciudad de Montevideo y demás centros urbanos de la República, establecerán la fachada principal á diez metros de distancia, por lo menos, de las líneas divisorias de la propiedad con dichas vías y paseos.

En los trozos de rambla, avenidas y boulevares, como así en las plazas y paseos públicos ubicados dentro del radio de la ciudad de Montevideo y fuera del Boulevard Artigas, el espacio libre será cuando menos de cuatro metros.

Las disposiciones anteriores regirán para las avenidas, ramblas, boulevares ó paseos abiertos con posterioridad á la ley de 13 de Diciembre de 1909, que así denomine la Municipalidad de la Capital ó de los demás Departamentos, aunque no tengan el ancho que determina la ley de Abril 21 de 1909, siempre que estén situados fuera del Boulevard Artigas en Montevideo, y fuera de la planta urbana en los demás Departamentos. También regirán para la zona amanzanada de Villa Colón.

Artículo 2.o Las distancias de cuatro y diez metros exigidas como mínimum en el artículo anterior, así como la disposición correlativa de la ley de 13 de Diciembre de 1909, deberán medirse desde la línea que limite el terreno por su frente, hasta la parte más saliente del edificio que se construya ó refaccione, prohibiéndose la ocupación, aunque ésta fuera parcial, del espacio comprendido en esas distancias, con escalinatas, balaustradas, zócalos, rampas, etc. Los motivos salientes de las fachadas de los edificios que se construyan sobre esas vías, se ajustarán en toda su altura á las disposiciones establecidas en la ley de 8 de Julio de 1885.

Artículo 3.o Se considera refacción, á los efectos de los artículos anteriores de esta ley, así como de las disposiciones contenidas en las leyes de Junio 10 de 1907 y 13 de Diciembre de 1909, toda obra que tienda á mejorar ó consolidar el edificio ó los materiales que lo forman, ó cualquier trabajo que altere en su conjunto ó en sus detalles las disposiciones del mismo.

Artículo 4.o Amplíase la disposición del artículo 1.o de la ley de 13 de Diciembre de 1909, haciéndolo aplicable á los edificios que se construyan ó refaccionen en calles ó avenidas que den frente á paseos públicos.

Artículo 5.o Es obligatorio, dentro de la planta urbana de Montevideo, la construcción de verjas artísticas de hierro, madera ú otro material apropiado al frente del espacio libre mínimo de cuatro metros que determina esta ley, así como la correlativa del 13 de Diciembre de 1909, en los casos de edificación. Para los terrenos baldíos situados sobre las vías públicas especificadas en la citada ley de 13 de Diciembre de 1909 y en la actual, que se hallen pavimentadas, será igualmente obligatorio, en las condiciones de altura que reglamentará la Junta E. Administrativa, la verja de hierro, quedando absolutamente prohibido el uso de tejido de alambre.

La altura de los cercos ó verjas podrá ser modificada, siempre que la importancia de su valor artístico justifique una excepción á juicio de las autoridades competentes.

Dentro de los cinco años siguientes á la promulgación de esta ley deberán colocarse en las condiciones del inciso anterior los cercos existentes.

Tratándose de vías no pavimentadas ó de aquellas cuyo ensanche haya sido decretado por la autoridad correspondiente, el plazo de cinco años fijado por el inciso anterior empezará á contarse desde la fecha en que se haya terminado la pavimentación de la parte de vía correspondiente, ó en que el ensanche se haya hecho efectivo por la expropiación ó cesión de las áreas afectadas.

Artículo 6.o Deróganse todas las leyes y disposiciones que se opongan á la presente.

Artículo 7.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la H. Cámara de Representantes, en Montevideo á 15 de Enero de 1916.

R. G. SALDAÑA

Domingo Veracierto
Secretario

Ministerio del Interior

Montevideo, Enero 19 de 1916

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese é insértese en el R. N.

VIERA
BALTASAR BRUM

Ley. Expropiación de terrenos en el Cerro de Montevideo, destinados á Parque público, Avenida, Embarcadero y delineación de parcelas para vender á particulares.

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Declárase de utilidad pública la expropiación, hasta de doscientas ochenta hectáreas, en el Cerro de Montevideo, destinadas á la formación de un Parque público y sus accesos.

Artículo 2.o En posesión de los terrenos expropiados y de los actualmente fiscales, el Poder Ejecutivo, con la intervención co-

rrespondiente de la Municipalidad, procederá á la formación del Parque, construcción de un embarcadero y apertura de los accesos, de acuerdo con el plano levantado por el Jefe de la División de Arquitectura de la Dirección de Obras Municipales, que se adjunta á esta ley.

Artículo 3.o Declárase, asimismo, de utilidad pública la expropiación del terreno necesario para la construcción de la Avenida, de cincuenta metros de ancho, señalada en el mismo plano de que habla el artículo anterior, que partiendo del extremo oeste del Boulevard Artigas, en Capurro, empalma con el actual camino al Cerro y se prolonga hasta el Parque á que se refiere el artículo primero.

Artículo 4.o Destínanse hasta setenta hectáreas de las que deberán expropiarse en el Cerro de Montevideo, para la división de parcelas destinadas á la venta á particulares en condiciones en que se contemplen los preceptos de ornato é higiene que determinará la Junta Económico-Administrativa de la Capital, previa aprobación del Poder Ejecutivo, reglamentando á la vez las construcciones que en aquéllas se levanten, á fin de no perturbar las vistas panorámicas de los sitios consagrados al uso público y de no alterar el aspecto físico del Cerro. La ubicación de las zonas destinadas á la venta será fijada por el Poder Ejecutivo con el asesoramiento de las oficinas técnicas nacionales ó municipales.

Artículo 5.o Las ventas de dichas parcelas se harán parcialmente en remate público al contado ó á plazos y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación que hará la Dirección General de Avaluaciones. Esta oficina fijará el recargo proporcional del precio que pagarán los adjudicatarios en caso de acojerse á los plazos que se indiquen.

Si faltaren postores en el remate público parcial de cada parcela ó conjunto de parcelas, las que sobraren se podrán vender privadamente previa conformidad, en el precio, de la expresada Dirección General de Avaluaciones.

Artículo 6.o Las áreas particulares contiguas á los terrenos expropiados pagarán el impuesto del mayor valor que resulte en la forma y condiciones previstas por la ley de 28 de Marzo de 1912.

Para la fijación del mayor valor no se tendrán en cuenta las ventas, contratos de arrendamiento ó préstamos hipotecarios realizados después de la presentación del proyecto de esta ley, siempre que el decreto del Poder Ejecutivo que designe los inmuebles á expropiarse se dicte, cuando más tarde, seis meses después de la promulgación de la misma.

Artículo 7.o Los fondos necesarios para el pago de los terrenos á que se refiere esta ley, así como para los gastos de formación del paseo y construcción de avenidas de acceso, se tomarán en calidad de anticipo de las rentas generales disponibles, ó se arbitrarán mediante préstamos bancarios ó Letras de Tesorería á descontarse en el país ó en el exterior.

Artículo 8.o El producto de las ventas á que alude el artículo 4.o y el del impuesto fijado en el artículo 6.o se destinarán exclusivamente al reintegro de las cantidades arbitradas según el artículo anterior, comprendidos los gastos que por tal concepto pudieran ocasionarse.

Artículo 9.o La suma necesaria para la construcción del desembarcadero, se imputará á los fondos destinados al Puerto de Montevideo.

Artículo 10. Los sitios de uso público pasarán al dominio del Municipio de la Capital.

Artículo 11. El edificio de la Fortaleza General Artigas, será conservado con sus líneas arquitectónicas actuales y se destinará en cuanto los servicios que ahora presta no sean necesarios, á Museo Militar.

Artículo 12. La Junta Económico-Administrativa deberá reglamentar la altura máxima, condiciones de edificación y servidumbre de espacios libres para las construcciones que en lo sucesivo se reformen ó levanten en los radios amanzanados del Cerro que queden fuera del perímetro ocupado por la extensión á expropiarse, teniendo en cuenta la conservación de perspectivas y reglas de ornato é higiene de la localidad.

Asimismo, la Junta Económico-Administrativa deberá dictar las medidas necesarias á fin de que los saladeros y barracas de carbón existentes en el Cerro sean trasladados dentro de plazos prudenciales, á otros parajes donde no perjudiquen con sus depósitos y faenas, la belleza y la higienización del lugar.

Artículo 13. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 17 de Enero de 1916.

MANUEL STIRLING
1.er Vicepresidente

M. Magariños Solsona
1.er Secretario

Ministerio del Interior

Montevideo, Enero 19 de 1916

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese é insértese en el R. N.

VIERA
BALTASAR BRUM

Ley. Autoriza el empleo de las sumas que se expresan, para que el Estado y la Junta E. Administrativa de la Capital contribuyan á las fiestas de Verano y Carnaval.

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo para imputar á Rentas Generales la suma de diez mil pesos y el importe de la iluminación extraordinaria con destino á las fiestas de Verano y Carnaval á realizarse en Montevideo.

Artículo 2.o Con el mismo objeto se autoriza á la Junta E. Administrativa de Montevideo para invertir de sus propias rentas la suma de diez mil pesos.

Artículo 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 17 de Enero de 1916.

MANUEL STIRLING
1.er Vicepresidente

M. Magariños Solsona
1.er Secretario

Ministerio del Interior

Montevideo, Enero 19 de 1916

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese é insértese en el R. N.

VIERA
BALTASAR BRUM

Resolución. Confirma la resolución municipal, que declara rescindido el contrato de arrendamiento relativo á la vaquería que explota el señor González, en el Parque Urbano de Montevideo.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Enero 18 de 1916.

(Número 3837|914).

Vistos estos antecedentes relacionados con la apelación interpuesta por el arrendatario de la "Vaquería" del Parque Urbano contra la resolución municipal que declara rescindido el contrato de arrendamiento;

Considerando: Que el señor González no puede invocar ningún derecho á oponerse á la rescisión del contrato de arrendamiento, por cuanto éste está vencido (fojas 4 del expediente respectivo);

Que en cuanto á las mejoras practicadas por el señor González, se estipuló expresamente que el locatario no podría reclamar ninguna compensación por cualquier mejora que hiciere en dicho local;

Considerando: Que no obstante lo que precede, el hecho de que el señor González hubiere alquilado el local durante los meses de invierno, hace equitativo que se prorrogue el contrato durante la temporada veraniega, desde que los gastos que entonces realizó sólo pudieron efectuarse teniendo en cuenta los beneficios que podría reportar la estación balnearia;

Considerando: Que aun cuando la ley no autoriza expresamente al Municipio para explotar una "Vaquería" en beneficio del público, nada obsta á que, á título de ensayo y en concepto de simple gasto, la Municipalidad organice por su cuenta el servicio de la Vaquería del Parque Urbano,

SE RESUELVE:

Confirmar la resolución apelada, declarando que, por equidad, se prorroga el contrato con el señor González hasta el 15 de Marzo del corriente año, debiendo el señor González entregar el bien arrendado en dicha fecha.

Comuníquese, publíquese y devuélvase.

Rúbrica del señor Presidente.
BALTASAR BRUM.

Resolución. Revoca la dictada por la Junta E. Administrativa de Montevideo, en que impone á los locatarios de los mercados, el pago de impuestos municipales, etc.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Enero 18 de 1916.

(Número 1137|915).

Vistos estos antecedentes relacionados con la apelación interpuesta por varios locatarios de puestos en los mercados contra la resolución de la Junta Económico-Administrativa de Montevideo que les obliga á pagar los impuestos de alumbrado, salubridad y serenos;

Considerando: Que las leyes referentes á los impuestos de alumbrado, salubridad y serenos gravan á las personas que habiten casas que aprovechan de algunos de dichos servicios municipales, pero que el asiento del impuesto pasa al propietario cuando en una misma finca habitan varias familias,—modificación esta que responde

al propósito de simplificar la percepción de los impuestos y á dificultar su defraudación;

Considerando: Que aun cuando las leyes mencionadas se refieren á los locales internos destinados á habitación,—que eran los únicos que existían cuando se votaron las leyes precitadas,—no hay ningún motivo para no aplicar el mismo principio al caso—hoy frecuente—de que los locales interiores sean destinados á negocios, pues como muy bien lo dice el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno, "no hay sino un principio, y es que el impuesto se paga por el acceso que el edificio tenga á la vía pública,—impuesto que lo paga el ocupante cuando es único, ó el propietario cuando los inquilinos son varios";

Atento á las consideraciones formuladas por los señores Fiscales de Gobierno de 1.o y 2.o turno,

SE RESUELVE:

Revocar la resolución recurrida de Marzo 3 de 1915 y mantener la de Junio 28 de 1905.

Comuníquese, publíquese y devuélvase.

Rúbrica del señor Presidente.
BALTASAR BRUM.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Decreto. Reconoce como vicecónsul argentino en Fray Bentos al señor Alfredo Prats.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 17 de Enero de 1916.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Queda reconocido el señor Alfredo Prats en el carácter de Vicecónsul de la República Argentina en Fray Bentos.

Art. 2.o Anótese la Patente en la Cancillería de Relaciones Exteriores, comuníquese, etc.

Rúbrica del señor Presidente.
MANUEL B. OTERO.

Decreto. Suspéndese en el ejercicio de sus funciones, á varios agentes consulares honorarios en Francia.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 17 de Enero de 1916.

En virtud del actual estado de guerra en Europa,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Suspéndense en el ejercicio de las funciones consulares á los siguientes Agentes honorarios en Francia: Al Cónsul en Limoges, don René Henry; al Cónsul en Calais, don Carlos Ravisse; al Cónsul en Nantes, don Herbert Kerr, y al Vicecónsul en Rouen, don Fernand Raymon Emmánuel Michaux.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Rúbrica del señor Presidente.
MANUEL B. OTERO.

Resolución. Acéptase la propuesta formulada por la imprenta «El Siglo Ilustrado» para la impresión del Boletín del Ministerio de Relaciones Exteriores, durante el año 1916.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 10 de Enero de 1916.

Vistas las propuestas presentadas en la licitación pública para la impresión del "Boletín del Ministerio de Relaciones Exteriores" durante el año 1916;

Resultando: Que solamente se pueden tomar en cuenta, dados sus precios, las que presentan el señor Gregorio V. Mariño y los Talleres Gráficos del Estado;

Resultando: Que la propuesta número 4, correspondiente á los Talleres Gráficos del Estado, fija el precio de 29 pesos y 34 respectivamente por el pliego de 16 páginas de cuerpo 10 y de cuerpo 8; de 41 pesos para el pliego de cuerpo 6, y 43 pesos para el de estados, y fija, separadamente, la cantidad de $ 33.30 por la carátula de los números mensuales;

Resultando: Que la propuesta número 1, correspondiente á don Gregorio V. Mariño, ofrece realizar el mismo trabajo fijando para los mismos pliegos y con los mismos cuerpos de tipos las cantidades de 31, 32.50, 40 y 55 pesos, respectivamente, incluída la carátula;

Considerando: Que la propuesta del señor Mariño es notoriamente más ventajosa, por cuanto incluye en sus precios la impresión de la carátula, y además porque, al aceptarse ella, se conservaría la uniformidad en la estructura general que la obra ha tenido hasta la fecha;

Considerando: Que si bien es cierto que es mayor el precio que fija á la composición de estados don Gregorio V. Mariño con relación á la propuesta de los Talleres Gráficos del Estado, esa diferencia queda excesivamente compensada, por cuanto el gasto de la carátula es permanente, siendo, en cambio, relativa la composición de estados, visto que el promedio de éstos no excede de medio pliego mensual;

Y, de conformidad con lo informado por la Dirección del "Boletín",

SE RESUELVE:

1.o Aceptar la propuesta del señor Gregorio V. Mariño, formulada de acuerdo, en un todo, con el pliego de condiciones, el cual deberá suscribir.

2.o Señalar el día 21 del corriente á las 11 horas para formalizar el contrato respectivo.

3.o Hágase saber á quienes corresponda y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
MANUEL B. OTERO.

Ministerio de Hacienda

Decreto. Requisitos para la introducción de frutos similares á los del país, provenientes de las naciones limítrofes.

Ministerio de Hacienda.

DECRETO

Montevideo, 19 de Enero de 1916.

Considerando: Que á favor de las facilidades acordadas al tránsito internacional de frutos naturales similares á los del país se cometen fraudes con sensible perjuicio de las rentas públicas;

Considerando: Que la única garantía efectiva para que la operación pueda efectuarse sin peligro de que los propios frutos nacionales se documenten como del país limítrofe para eludir los derechos de exportación es la obligatoriedad de presentar la guía de exportación del país de origen;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Desde el día 25 del corriente toda carga de frutos naturales similares á los del país, que se introduzca de tránsito por las Receptorías de San Eugenio, Rivera, Villa Río Branco y Chuy y por las Subreceptorías terrestres, deberá presentar la guía de exportación del país de origen, legalizada por los Cónsules de la República en los puntos en que lo hubiere.

Art. 2.o El boleto de tránsito debe de estar de acuerdo con la guía del país de origen. Además de dicho requisito, el boleto no será válido, en caso de ser remitidos los frutos por ferrocarril, sin la anotación de conformidad con el conocimiento, anotada por los jefes de estación.

Art. 3.o No se permitirá la introducción de frutos á favor de las franquicias del tránsito para ser destinados al consumo en el país. Los infractores incurrirán en las penas establecidas para los casos de defraudación de derechos de Aduana.

Art. 4.o Comuníquese, publíquese y dése al L. C.

VIERA.
PEDRO COSIO.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

Al Ministerio de Hacienda—Nota de la Intendencia Municipal de Cerro Largo solicitando fondos de la «Deuda Interior de 1915» para obras de Vialidad Departamental. Antecedentes relacionados con la inspección practicada por técnicos del Ministerio de Industrias en la Usina Eléctrica de Rocha.

—Al Ministerio de Obras Públicas—Expediente de B. Carbajal sobre cierre de portera en la 4.a sección de Flores.

—Al señor Fiscal de Gobierno de primer turno—Expediente sobre funcionamiento del Corralón Municipal de Minas. Antecedentes relativos á la designación de nueva Comisión Auxiliar en Batlle y Ordoñez (Minas).

—Al Juzgado Letrado Departamental de primer turno de Montevideo—Sus oficios relativos á la obtención legal de la ciudadanía por J. Fernández. P. Mural, y M. Veiras.

—A la Contaduría General del Estado—Nota de la Junta Económico-Administrativa de Salto sobre su constitución.

—A la Junta Electoral de Artigas—Nota del Intendente Municipal de dicho Departamento sobre excusación de designación de miembro de la Junta Electoral.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 21 DE ENERO DE 1916.

1—Acéptase la propuesta presentada por el señor Carlos Vigouroux para la construcción de un galpón en el Instituto Nacional de Agronomía.

2—Se manda librar orden de pago á favor de los Talleres Gráficos del Estado por la suma de treinta y dos pesos ($ 32.00), importe de la impresión de 4.000 sobres para los votantes de miembros electivos del Consejo de Administración General de Correos, etc., etc.

3—Orden de pago á que se refiere la anotación que precede.

4—Acéptase la renuncia presentada por el señor Guillermo Oxandabarat del cargo de Inspector Seccional de la Defensa Agrícola.

5—Acéptase la renuncia presentada por el señor Manuel de Clemente del cargo de Inspector Seccional de la Defensa Agrícola.

6—Concédese á los señores E. Barth y Compañía las franquicias de Aduana que solicitan para la introducción de 23 máquinas desnatadoras.

7—Se manda librar orden de pago á favor de la Compañía de Aguas Corrientes por la suma de treinta y nueve pesos sesenta y ocho centésimos ($ 39.68) por suministro de agua á este Ministerio durante el segundo semestre del año próximo pasado.

8—Orden de pago á que se refiere la anotación que precede.

9—Autorízase á la Oficina de Claves y Comunicaciones Oficiales para invertir hasta la suma mensual de nueve pesos cuarenta centésimos ($ 9.40) en el aumento de dos nuevas líneas telefónicas.

10—Se manda librar orden de pago á favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por la suma de treinta y tres pesos con setenta y cuatro centésimos ($ 33.74), importe de la diferencia producida con motivo de un giro hecho por cuenta de este Ministerio.

11—Orden de pago á que se refiere la anotación que precede.

12—Concédese la permuta de cargos solicitada por los carteros don Mario Iribarne y Héctor Modernell.

13—Concédese la autorización solicitada por el señor José R. Decor para completar sus estudios de ingreso á la Escuela de Veterinaria.

14—Autorízase á la Oficina Internacional de los Correos Sudamericanos para mandar imprimir en los Talleres Gráficos del Estado 300 ejemplares de la Memoria de dicha Oficina.

15—Autorízase á la Dirección General de Correos para descargar de sus libros la suma de cincuenta y siete pesos diez y siete centésimos ($ 57.17) de una diferencia existente en la Sucursal de Correos número 20.

16—Promúlgase la ley por la cual se autoriza al Poder Ejecutivo para invertir hasta la suma de diez y seis mil doscientos pesos ($ 16.200.00) en el pago de las últimas erogaciones causadas por la concurrencia de la República á la Exposición Panamá-Pacífico.

17—Mensaje á la Honorable Cámara de Senadores acusando recibo de la ley á que se refiere la anotación anterior.

18—Se dispone que la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal ponga á disposición del Ministerio de Obras Públicas la suma de doscientos treinta y un pesos con treinta y siete centésimos ($ 231.37), importe de los sueldos devengados por el sobrestante del bañadero garrapaticida de la Tablada.

19—Autorízase á la Dirección General de Correos para invertir hasta la suma de dos mil pesos en las reparaciones que exige el vapor "Correo".

20—Ratifícase la garantía ofrecida por el Boletín del Registro Caravagno en la persona del señor José E. Alonso para la obtención de la libreta de porte pago.

21—Declárase infectado por estar atacado de carbunclo el establecimiento ganadero que el señor Francisco Fonseca posee en la 6.a sección del Departamento de Minas.

22—Decláranse infectados por estar atacados de carbunclo los establecimientos de los señores Juan Méndez, Francisco Taboada y Ramón Méndez, ubicados en la 12.a sección del Departamento de Minas.

23—Declárase infectado por estar atacado de carbunclo el establecimiento que los señores Gómez y Marroig poseen en la 11.a sección del Departamento de Minas.

24—Decláranse infectados por estar atacados de carbunclo los establecimientos que los señores Alejandro Mautone, Pedro Rivero y Constancio Maceda poseen en la 7.a sección del Departamento de Treinta y Tres.

25—Decláranse infectados por estar atacados de carbunclo los establecimientos ganaderos que los señores Nicolás Acosta y Urbano Bentancor (hijo) poseen en la 5.a sección del Departamento de Treinta y Tres.

26—Se dispone la publicación en el "Diario Oficial" del Registro definitivo de electores de dos miembros del Consejo de la Administración de Correos, etc., etc.

27-28-29—Autorízase á la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal para remunerar con la suma de cuarenta pesos ($ 40.00) los servicios extraordinarios prestados por el auxiliar don Emilio Doragno.

30—Se manda librar orden de pago á favor de la Oficina de Claves y Comunicaciones por la suma de veintisiete pesos con cincuenta céntésimos ($ 27.50), importe de una cuenta que adeuda por adquisición de 25 pilas secas.

31—Orden de pago á que se refiere la anotación que precede.

32—Se manda librar orden de pago por la suma de seiscientos diez y siete pesos con cincuenta y nueve centésimos (pesos 617.59) á favor del contratista de las obras del Alojamiento de Inmigrantes don Manuel Ferrari, importe del certificado número 3 por obra ejecutada durante los meses de Noviembre y Diciembre próximo pasados.

33—Orden de pago á que se refiere la anotación que precede.

34—Levántase el aislamiento decretado contra los establecimientos ganaderos que comprenden la 5.a sección del Departamento de Soriano.

35—Se manda abonar los haberes que dejó de percibir el señor don Felipe Ballefín durante el tiempo que estuvo suspendido en su cargo de Inspector de Zona de la Defensa Agrícola.

36—Orden de pago á que se refiere la anotación que precede.

37—Déjase sin efecto la multa impuesta por la Defensa Agrícola al señor Luis Orelli Giacomo.

38—Orden de pago por la suma de diez y seis mil doscientos pesos ($ 16.200.00) á favor de este Ministerio, que será girada al Comisario General del Uruguay en la Exposición de Panamá-Pacífico, destinada á cubrir los últimos gastos que demandó la concurrencia de nuestro país á dicho torneo.

39—Concédese á la Compañía Liebig's las franquicias de Aduana que solicita para una partida de materiales y maquinarias destinados á la fábrica que posee en Fray Bentos.

40—Se dicta resolución en la gestión del señor Alejandro Novos pidiendo se le permita rendir examen de ingreso en Febrero próximo en la Escuela de Veterinaria.

41—Desígnase al señor José María Barthe auxiliar de la Escuela de Veterinaria.

42—Autorízase á la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal para abonar al Laboratorio Pasteur la suma de dos mil doscientos veintitrés pesos con ochenta y nueve centésimos ($ 2.223.89) que le adeuda por concepto de vacunas.

43—Se dicta resolución en la gestión iniciada por los señores Martín L. Zarranz y Jacobo Rodríguez Ardito pidiendo se les permita rendir examen de ingreso en la Escuela de Veterinaria en el mes de Febrero próximo.

44—Se manda liquidar una cuenta del Ferrocarril Norte del Uruguay cuyo importe asciende á la suma de treinta pesos con setenta centésimos ($ 30.70), por pasajes y fletes expedidos por cuenta de este Ministerio en los meses de Octubre y Noviembre próximo pasados.

45—Concédese el despacho libre de derechos de Aduana que solicita la Compañía Liebig's para una partida de materiales y maquinarias destinada á la fábrica que posee en Fray Bentos.

46—Se manda librar orden de pago á favor de la Oficina de Pesas y Medidas por la suma de noventa y cuatro pesos (pesos 94.00), importe de la impresión de 30.000 boletos para el cobro del impuesto de Visita de Pesas y Medidas.

47—Orden de pago á que se refiere la anotación que precede.

La Secretaría.

DESPACHO DEL MINISTRO

Al Ministerio de Hacienda — Solicitud número 71 del Frigorífico Montevideo.

—A la Comisión de Semillas — Solicitud de vecinos horticultores del pueblo Sarandí Grande (Florida) pidiendo se les auxilie con semillas.

—Al Ministerio de Hacienda — Solicitud número 70 del Frigorífico Montevideo.

—Al Ministerio de Relaciones Exteriores—Nota de la Dirección General de Correos y Telégrafos sobre fijación de fecha para inaugurar el servicio de intercambio de valijas diplomáticas con Norte América.

Se manda inutilizar dos pasajes devueltos por las Estaciones Agronómicas á favor de los señores A. Larrieta Velazco y A. Etcheverry.

—Ministerio de Hacienda — Solicitud número 69 del Frigorífico Montevideo.

—Al Ministerio de Instrucción Pública — Privilegio para un brete para ganado menor, del señor Gustavo Quevedo, de Buenos Aires.

—Al Dique Nacional — Nota del Instituto de Pesca pidiendo devolución de un molinete y una campana pertenecientes á la lancha "Número 2".

—A la Oficina de Pesas y Medidas — Vuelve concedida la solicitud de licencia formulada por el contrastador en Minas don Omar Montero.

—A la Dirección General de Correos y Telégrafos—Vuelve el escrito de la jefe de la sucursal número 21 pidiendo rectificación de su nombre para que adjunte justificativos que acrediten su identidad.

—A la Inspección de Hacienda — Antecedentes sobre recuento de valores en los Talleres Gráficos del Estado.

—A la Inspección de Minas é Industrias —Solicitud número 16 de la Frigorífica Uruguaya.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

Se dispone el pago de las cuentas de la Compañía de Aguas Corrientes, Usina Eléctrica de Montevideo, Carlisle Crocker y Cía. y Compañía Telefónica de Montevideo por servicios prestados á la Dirección Puerto de Montevideo.

—Se dispone que la Dirección de Contabilidad y Tesorería abone á la Comisión Financiera de las obras del Puerto la suma de $ 100.00, importe del arrendamiento de la grúa flotante "Número 2" al señor Pedro Calcagno por tres horas.

—A la Dirección de Arquitectura — Pasa una nota de la Escuela Nacional de Industrias relacionada con varias reparaciones que es necesario efectuar en el edificio que ocupa.

—A la Dirección de Hidrografía — Pá-

sa una nota del Ministerio de Guerra y Marina relacionada con la destrucción del casco del ballebot "Cayetano Cámera".

—A informe del Consejo de Obras Públicas — Pasa un escrito del señor Oscar Jover por el que solicita acogerse á las disposiciones de la Escuela de Sobrestantes.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería — Pasa una nota de la Asistencia Pública Nacional relacionada con obras á realizarse en el Hospital de Colonia.

—Se dispone se abone la cuenta del señor Antonio Alvariza por limpieza de las máquinas de escribir de la Dirección de Vialidad.

—Al Ministerio del Interior — Pasa el expediente sobre colocación de chapas para nomenclatura y numeración de la ciudad de Trinidad.

—A la Dirección de Arquitectura pasa el expediente sobre obras en la Receptoría de Aduanas del Chuy.

La Secretaría.

ASISTENCIA PÚBLICA NACIONAL

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 1915

Existencia que pasa del mes de Octubre de 1915:

En efectivo . . . . $ 8 220 84

INGRESOS

Renta de Lotería

Producto bruto de la venta de billetes.	$ 146.745 36	
Prescripciones por Junio ppdo.	» 2 469 —	$ 148.914 36

Hospital «Vilardebó»

Pensiones por saldo de Octubre ppdo.	$ 1.445 —		
Idem á cuenta de Noviembre ppdo.	» 4.100 —	$ 5.515 —	
Hospitalidades por Octubre ppdo.		» 277 20	» 5.792 20

Asilo «Luis P. del Campo»

Hospitalidades por Octubre ppdo . . . . . . » 66 83

Hospital «Maciel»

Hospitalidades por Octubre ppdo. . . . . . . » 174 82

Hospital «Fermín Ferreira»

Hospitalidades por Octubre ppdo. . . . . . . » 101 40

Asilo «Dámaso Larrañaga»

Hospitalidades por Octubre ppdo. . . . . . . » 160 —

Hospital «Pereira-Rossell»

Hospitalidades por Noviembre ppdo. . . . . . » 50 —

Asistencia Médica del Servicio Permanente

Recaudado durante el mes ppdo. . . . . » 580 —

Pensiones y hospitalidades departamentales

Recibido durante el mes corriente de los siguientes establecimientos:

Hospital San José	$ 15 —	
» Fray Bentos	» 33 50	
» Florida	» 31 —	
» Mercedes	» 62 —	
» Flores	» 62 —	
» Rocha	» 60 —	
» Paysandú	» 340 —	
Sala de Auxilios de San Eugenio	» 20 99	
» » » Canelones	» 60 —	
Asilo Diego Young	» 42 —	» 666 49

Asilo «Diego Young»

Recaudado por cuotas diarias de los niños durante mes ppdo. . . . . » 20 40

Impuesto de $ 10 á las carreras de campaña

Recibido durante el mes corriente de las siguientes Jefaturas Políticas:

San José	$ 190 —	
Treinta y Tres	» 20 —	
Tacuarembó	» 60 —	
Rivera	» 30 —	
Paysandú	» 20 —	
Río Negro	» 40 —	
Minas	» 340 —	
Cerro Largo	» 50 —	
Maldonado	» 60 —	
Florida	» 60 —	
Rocha	» 220 —	
Salo	» 50 —	» 1.140 —

Impuesto de 1 1/2 o/o á las carreras

Recibido por dicho concepto del Jockey Club de Montevideo, á saber:

Saldo de Octubre ppdo.	$ 1 305 72		
Noviembre corriente	» 4.784 82	$ 6.090 54	
Idem idem de la Sociedad Hípica del Salto por Octubre ppdo.		» 79 14	» 6 169 68

Impuesto á boletos de sport extranjero

Recibido el importe del 2 % deducido sobre la venta de boletos durante el mes ppdo. . . . . » 2.445 44

Impuesto sobre operaciones de Bolsa

Recibido de la Dirección de Impuestos Internos lo recaudado durante el mes ppdo. . . . . » 200 —

Impuesto á los teatros, casinos y biógrafos

Recaudado por dicho concepto durante el mes corriente, á saber:

Teatros	$ 276 50	
Casinos	» 70 80	
Biógrafos	» 204 05	$ 551 35

Entradas Asilos Maternales números 1, 2 y 3

Recaudado por cuotas diarias de los niños durante el mes corriente:

Asilo N.o 1	$ 87 24	
» » 2	» 81 84	
» » 3	» 146 18	» 235 26

Entradas Asilo Maternal núm. 4

Recaudado por cuotas diarias de los niños durante el mes ppdo . . . . » 16 —

Alquileres y arrendamientos

Percibidos durante el mes corriente, á saber:

Fincas urbanas, Octubre ppdo.	$ 320 —	
Finca en la ciudad de Mercedes, Octubre ppdo.	» 12 —	» 332 —

Instituto de Radiología

Recaudado por concepto de aplicación del radio . » 800 —

Consultorios Gota de Leche

Recaudado por venta de alimentos á precios reducidos, á saber:

Número 1	$ 28 70	
» 2	» 0 66	
» 4	» 18 90	
» 5	» 6 34	» 54 60

Alojamiento y comida

Deducido en el presupuesto de empleados por el mes de Octubre ppdo.:

Hospital Maciel	$ 170 —	
» Vilardebó	» 450 —	
Asilo Dámaso Larrañaga	» 640 —	
» Luis P. del Campo	» 430 —	
Escuela del Hogar	» 20 —	
Refugio de Embarazadas	» 10 —	
Hospital Fermín Ferreira	» 870 —	
Asilos Maternales núms. 1, 2 y 3	» 60 —	
Hospital Pereira Rossell	» 589 67	» 3.239 67

Proveeduría General

Recibido del Hospital Español el importe de las drogas provistas durante el mes de Octubre ppdo. » 50 60

Donaciones y legados

Recibido del doctor A. M. Bargos como donativos á favor de la Sala de Auxilios de Treinta y Tres	$ 39 33	
Idem idem de los señores M. Etchebarne y Cía. á favor del Hospital Paysandú	» 11 78	» 51 11

Multas

Importe de las multas impuestas por la Dirección General de Aduanas al agente del Lloyd Brasileño » 49 15

Impuesto Adicional de Abastos

Importe de lo recaudado por dicho concepto durante el mes ppdo. por las Administraciones de Rentas siguientes:

Colonia	$ 326 —	
Dolores	» 68 50	
Durazno	» 230 25	
Florida	» 228 —	
Fray Bentos	» 185 80	
Guadalupe	» 327 05	
Maldonado	» 74 —	
Melo	» 183 50	
Mercedes	» 293 05	
Minas	» 160 45	
Paysandú	» 321 60	
Rivera	» 159 05	
Rocha	» 171 50	
Salto	» 456 40	
San Carlos	» 51 —	
San Eugenio	» 185 —	
San José	» 285 45	
Tacuarembó	» 274 50	
Treinta y Tres	» 137 40	
Trinidad	» 114 —	
Varios	» 15 20	» 4.247 40

Registro de Embargos é Interdicciones Judiciales

Importe líquido de lo recaudado durante el mes próximo pasado . . . . » 740 90

Colonia-Asilo de Alienados

Importe de la venta de diversos artículos, plantas, cueros, etc. . . . . $ 484 20

Hospital «Vilardebó»

Deducido á los guardianes que faltaron al servicio durante el mes de Septiembre ppdo. . . . . » 16 50

Sala de Auxilios de San Eugenio

Recibido del Ministerio de Obras Públicas el complemento del saldo que arrojó el crédito concedido para la realización de las obras . . . . . » 114 68

Diversos gastos

Devolución de 4 días de sueldo por el mes de Septiembre ppdo., pertenecientes á la cocinera del Asilo «Diego Young» . . . . » 4 98

Asilo «Dámaso Larrañaga»

Devolución de lo presupuestado indebidamente á la nodriza Justa Juria por el mes de Septiembre ppdo. $ 5 —
Idem idem á la nodriza María L. Bonilla por Octubre ppdo. . . . » 10 — » 15 —

Asilo «Luis Piñeyro del Campo»

Importe de las drogas y alimentos provistos á los establecimientos siguientes:

Refugio de Embarazadas

Alimentos, Septiembre próximo pasado . . $ 284 —
Recetas, Agosto ppdo. » 10 95 $ 294 95

Asilo Maternal N.º 4

Alimentos por Septiembre ppdo. . » 40 —
Importe de la venta de envases vacíos . . . . » 13 50 » 348 45

Obligaciones á pagar—Cuenta Empleados

Importe de los siguientes sueldos depositados en caja á la orden de los interesados, á saber:

Asilo Dámaso Larrañaga

Balbina Lolo, nodriza, Septiembre próximo pasado . . . . . . $ 0 66
M. Rodríguez, nodriza, id. id. . . » 5 —
Mercedes Martínez, nodriza, id. id. . » 5 —
Ana L. Do Santos, nodriza, id. id. » 7 —
D. García, nodriza, Octubre ppdo. . » 14 —
M. Iglesias, nodriza, ídem ídem . » 5 —
M. Fariña, nodriza, ídem ídem. . » 8 —
M. Rodríguez, nodriza, ídem ídem. » 5 —
M. L. Martínez, nodriza, ídem ídem. » 5 —
A. Banetto, nodriza, ídem ídem . . » 6 13
M. A. Castegui, nodriza, ídem ídem. » 0 64 » 61 43

Varios arbitrios

Recaudado por diversos conceptos, á saber:

Servicio Médico Permanente

Venta de cajones vacíos . . . . . $ 10 36

Proveeduría General—(Crédito)

Bonificación en la cuenta de Torrens y C.ª por Septiembre ppdo. . . » 5 17 » 15 53

Descuento de 1 o/o

Recibido por dicho concepto de las siguientes reparticiones:

Asistencia Pública Nacional

Noviembre corriente . . . . . . $ 1.762 85

Tesorería General de la Nación

Octubre ppdo. . . . . » 12.814 34

Dirección de Correos y Telégrafos

Noviembre corriente . . . . . . » 101 76

Consejo Administrativo del Puerto

Octubre ppdo. . . . . » 489 21

Inspección de Policía Sanitaria Animal

Septiembre ppdo. . . . . » 57 25

Usina Eléctrica de Montevideo

A cuenta. . . . . » 1 500 —

Oficina de Crédito Público

Octubre ppdo. . . . . » 3 91

Receptorías de Aduanas

Octubre ppdo. . . . $ 323 43
Noviembre corriente . » 154 01 » 477 44

Consejo Nacional de Higiene

Octubre ppdo . . . . » 20 06

Dirección de Hidrografía

Hasta Octubre 18 de 1915. . . . . » 994 16

Impuesto de Instrucción Primaria

Noviembre corriente . . . . . » 6 47

Intendencias Municipales

Treinta y Tres, Octubre próximo pasado. $ 26 41
Flores, ídem ídem . . » 40 85
Florida, hasta Noviembre 15 de 1915 . . » 34 35
Colonia, Octubre ppdo. » 120 35
Río Negro, ídem ídem. » 22 92
Cerro Largo, hasta Octubre 30 de 1915. . » 130 89 » 375 77 » 18.603 22 $ 196.530 35

Ley 14 de Octubre de 1904

Deducido en el presupuesto de empleados por el mes de Octubre ppdo., á saber:

Montepío. . . . . $ 1.159 75
Reintegro. . . . . » 207 48
Multas. . . . . » 5 — $ 1.372 23

Montepío Escolar

Deducido en el presupuesto de empleados por el mes de Octubre ppdo. . . . . » 121 —

Montepío Civil

Deducido en el presupuesto de empleados por el mes ppdo. . . . . » 5 —

Montepío Militar

Deducido en el presupuesto de empleados por el mes de Octubre ppdo., á saber:

Montepío. . . . . $ 2 10
Reintegro. . . . . » 3 60 » 5 70 $ 1.503 93

Hospital «Colonia»

Importe de quince días de sueldo por el mes de Octubre ppdo., deducidos á la enfermera H. Castrega por faltas cometidas en el servicio. . . . » 12 50 $ 198.046 78

Banco de la República

Importe de lo girado en descubierto durante el mes corriente . . . . . . » 77.143 84

$ 283.414 46

EGRESOS

Presupuestos de gastos, empleados y nodrizas, á saber:

Consejo de la Asistencia Pública

Gastos de Septiembre ppdo. . . $ 355 02
Sueldos de Octubre ppdo. . . . » 513 33 $ 868 35

Dirección General

Gastos de Septiembre ppdo. . . $ 775 86
Sueldos de Octubre ppdo. . . . » 3.985 — » 4.760 86

Administración de Lotería

Gastos de Septiembre ppdo. . . $ 861 16
Sueldos de Octubre ppdo. . . . » 2.894 85 » 3.756 01

Hospital «Maciel»

Gastos de Septiembre ppdo. . . $ 9.276 90
Sueldos de Octubre ppdo. . . . » 9 179 86 » 18.456 76

Hospital «Vilardebó»

Gastos de Septiembre ppdo. . . $ 11.685 96
Sueldos de Octubre ppdo. . . . » 8.994 60 » 20.680 56

Lavadero á vapor

Gastos de Septiembre ppdo. . . $ 708 38
Sueldos de Octubre ppdo. . . . » 950 — » 1.658 38

Asilo «Dámaso Larrañaga»

Gastos de Septiembre ppdo. . . $ 10.014 62
Sueldos de Octubre ppdo. . . . » 7 370 —
Nodrizas, Octubre ídem . . . . » 12.534 94 » 29.919 56

Asilo «Doctor Luis P. del Campo»

Gastos de Septiembre ppdo. . . $ 4.564 54
Sueldos de Octubre ppdo. . . . » 3.780 60 » 8.345 14

Asilo Maternal número 4

Gastos de Septiembre ppdo. . . $ 270 66
Sueldos de Octubre ppdo. . . . » 350 — » 620 66

Escuela del Hogar

Gastos de Septiembre ppdo. . . $ 115 50
Sueldos de Octubre ppdo. . . . » 350 60 » 466 10

Hospital «Fermín Ferreira»

Gastos de Septiembre ppdo. . . $ 11.698 72
Sueldos de Octubre ppdo. . . . » 7 197 98 » 18.896 70

Hospital «Pereira Rossell»

Gastos de Septiembre ppdo. . . $ 4.138 63
Sueldos de Octubre ppdo. . . . » 4.528 — » 8.666 63

Servicio Médico Permanente

Gastos de Septiembre ppdo. . . $ 2.373 61
Sueldos de Octubre ppdo. . . . » 5.151 65 » 7.525 26

Refugio de Embarazadas

Gastos de Septiembre ppdo. . . $ 354 60
Sueldos de Octubre ppdo. . . . » 40 10 » 394 70

Escuela de Nurses

Gastos de Septiembre ppdo. . . $ 712 41
Sueldos de Octubre ppdo. . . . » 299 13 » 1.011 54

Asilos Maternales números 1, 2 y 3

Gastos de Septiembre ppdo. . . . $ 2.336 93
Sueldos de Octubre ppdo. . . . » 2.096 — $ 4.432 93

Pabellón Escuela de Nurses

Gastos de Septiembre ppdo. . . . . » 422 29

Colonia-Asilo de Alienados

Gastos de Septiembre ppdo . . . $ 1.563 54
Sueldos de Octubre ppdo. . . . » 1.518 — » 3.081 54

Diversos gastos

Gastos de Septiembre ppdo. . . . . » 4.128 10

Proveeduría General

Gastos de Septiembre ppdo. . . . $ 25 78
Sueldos de Octubre ppdo. . . . » 1.000 — » 1.025 78 $ 139.117 85

Hospital «Minas»

Gastos de Septiembre ppdo. . . $ 934 01
Sueldos de Octubre ppdo. . . . » 400 — $ 1.334 01

Hospital «Colonia»

Gastos de Septiembre ppdo. . . $ 491 30
Sueldos de Octubre ppdo. . . . » 265 — » 756 30

Hospital «Fray Bentos»

Gastos de Septiembre ppdo. . . $ 473 26
Sueldos de Octubre ppdo. . . . » 434 — » 907 26

Hospital «Tacuarembó»

Gastos de Septiembre ppdo. . . . $ 439 62
Sueldos de Octubre ppdo. . . . » 167 — » 606 62

Hosptal «Rosario»

Gastos de Septiembre ppdo. . . . $ 334 84
Sueldos de Agosto ppdo. . . . » 50 — » 384 84

Hospital «Mercedes»

Gastos de Septiembre ppdo. . . . $ 646 69
Sueldos de Octubre ppdo. . . . » 446 — » 1.092 69

Hospital «Salto»

Gastos de Septiembre ppdo. . . . $ 1.935 23
Sueldos de Octubre ppdo. . . . » 886 — » 2.821 23

Hospital «Florida»

Gastos de Septiembre ppdo. . . . $ 746 80
Sueldos de Octubre ppdo. . . . » 288 — » 1.034 80

Hospital «Flores»

Gastos de Septiembre ppdo. . . . $ 268 48
Sueldos de Octubre ppdo. . . . » 141 — » 409 48

Hospital «San José»

Gastos de Septiembre ppdo. . . . $ 813 07
Sueldos de Octubre ppdo. . . . » 362 50 » 1.175 57

Hospital «Paysandú»

Gastos de Septiembre ppdo. . . . $ 1.804 26
Sueldos de Octubre ppdo. . . . » 240 — » 2.044 26

Hospital «Melo»

Gastos de Septiembre ppdo. . . $ 739 71
Sueldos de Octubre ppdo. . . . » 273 — » 1.012 71

Hospital «Rocha»

Gastos de Septiembre ppdo. . . $ 545 68
Sueldos de Octubre ppdo. . . . » 350 — » 895 68

Sala de Auxilios de San Eugenio

Gastos de Septiembre ppdo. . . $ 287 46
Sueldos de Octubre ppdo. . . . » 255 — » 542 46

Sala de Auxilios de Rivera

Gastos de Septiembre ppdo. . . $ 757 33
Sueldos de Octubre ppdo. . . . » 251 — » 1.008 33

Sala de Auxilios de Durazno

Gastos de Septiembre ppdo. . . $ 477 70
Sueldos de Octubre ppdo. . . . » 207 — » 684 70

Sala de Auxilios de Canelones

Gastos de Septiembre ppdo . . $ 260 34
Sueldos de Octubre ppdo. . . . » 240 — » 500 34

Sala de Auxilios de San Carlos

Gastos de Septiembre ppdo. . . $ 98 47
Sueldos de Octubre ppdo. . . . » 180 — » 278 47

Sala de Auxilios de Treinta y Tres

Gastos de Septiembre ppdo. . . $ 369 94
Sueldos de Octubre ppdo. . . . » 95 — » 464 94

Asilo «Chopitea»

Gastos de Septiembre ppdo. . . $ 182 07
Sueldos de Octubre ppdo. . . . » 71 — $ 253 07

Asilo «Diego Young»

Gastos de Septiembre ppdo. . . $ 425 57
Sueldos de Octubre ppdo. . . . » 170 — » 595 57

Hospital «Galán y Rocha»

Sueldos de Octubre ppdo. . . . . » 605 — $ 19.408 33

Renta de Lotería

Pagado por comisión de venta de billetes . . . . » 33.137 50

Proveeduría General—Cuenta Mercaderías

Pagado la planilla de gastos por Septiembre ppdo. $ 12.632 45
Idem á cuenta de Octubre ppdo. . . . . » 9.345 41
Idem cuentas pendientes . . . . » 43 24 » 22.021 10

Gastos imprevistos

Pagado al Banco de la República por custodia de valores . . . . $ 34 60

Impuesto de $ 10 á las carreras de campaña

Pagado por comisión de giros de diversas Jefaturas Políticas. . . . . » 6 15

Descuento de 1 o/o

Pagado por comisión de giros del Interior. . . » 11 95

Pensiones Hospital «Vilardebó»

Pagado al señor H. Moyano su comisión del 1 o/o sobre lo recaudado durante el mes ppdo. . . » 60 15

Hospitalidades

Pagado al señor H. Moyano su comisión del 5 o/o sobre lo recaudado durante el mes ppdo. . . » 63 06 » 175 91

Instituto de Radiología

Pagado con cargo al producido por dicho Instituto, á saber:

Presupuesto de gastos, Septiembre ppdo. . . . $ 19 50
Idem idem idem de empleados, Octubre ppdo. . . » 869 — » 888 50

Impuesto á boletos de sport extranjero

Pagado al señor interventor Domingo Piñeyrúa sus honorarios por el mes ppdo. . . . . » 50 —

Colonia Asilo de Alienados—C/Proventos

Pagado la planilla de gastos con cargo á esta cuenta . . . » 802 80

Obras, mejoras y ampliaciones de servicios

Pagado con cargo á este rubro durante el mes corriente, á saber:

Hospital Pereira Rossell

Angel C. Chifarelli, sus honorarios como sobrestante por el mes ppdo. . . . . $ 70 —

Pabellón de Ginecología

Agustín Bagnarra sus honorarios como sobrestante por el mes ppdo. . . . . » 70 —

Colonia-Asilo de Alienados

Planilla de gastos, crédito de fecha Octubre 5 de 1914 . . . . » 119 89

Hospital Salto

Planilla de gastos, crédito de Junio 14 de 1915 . » 1.260 42

Hospital San José

Sociedad de Beneficencia de Señoras, crédito Julio 28 de 1915 . . . . » 2.500 —

Hospital Galán y Rocha

Domingo Basso, crédito de Junio 3 de 1912 . . » 15 92

Ampliación terreno del Hospital Fermín Ferreira

Pagado á la sucesión Margarita Fumi de Barbieri y don Francisco Méndez, de acuerdo con la resolución de la Dirección General de fecha 16 del corriente . . . . » 5.760 —

Seguro sobre Accidentes del Trabajo

Banco de Seguros del Estado, crédito de fecha Octubre 20 de 1915 . . . . » 536 82 » 10.333 05

Comisiones

Pagado por giros expedidos para el interior. . . . . . . » 51 06

Obligaciones á pagar—C/Gastos

Pagado las siguientes cuentas pendientes del ejercicio 1914-1915, á saber:

Asilo Dámaso Larrañaga

A. Carlone, Junio ppdo. . . . . $ 5 50

Proveeduría General - Crédito

Lauro y Oscar Pintos, Junio ppdo. . . . . . » 3 60

Hospital Fermín Ferreira

Mario Pita, complementario . . . . » 11 20

Lavadero á Vapor

D. Di Stasio é hijo, Junio ppdo. . . . . . » 4 80 » 24 80

Obligaciones á pagar—Cuenta Empleados

Pagado los siguientes sueldos pendientes en caja á la orden de los interesados, á saber:

Hospital Pereyra Rossell

Alberto Banagué, Agosto ppdo. . . . . . . $ 15 78

Hospital Maciel

E. Figari hijo, Agosto ppdo. . . $ 47 84
Mercedes Montero, Abril ppdo. . . » 22 67 » 70 59

Asilo Dámaso Larrañaga

Ana Dos Santos, Septiembre ppdo. . . . . . . » 7 — $ 93 29

Por Obligaciones, á saber

Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles:

Montepio . . . . » 2.307 20
Reintegro . . . . » 422 16
Multas . . . . » 10 66
Diferencias por ascensos . . . . » 25 — » 2.765 02 $ 228.869 21

Banco de la República

Entregado en cuenta corriente el importe girado en descubierto durante el mes ppdo. . . . . $ 50.175 92

EXISTENCIA que pasa al mes de Diciembre próximo:

En efectivo . . . . » 4.366 33

$ 283.411 46

Montevideo, Diciembre 31 de 1915.

José Torres,
Oficial 1.º.

V.o B.o:
Federico Mora Magariños,
Contador General.

1153-v.en.21.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

Día 20 de Enero de 1916. — Horas: 17

La presión barométrica se mantiene baja. La temperatura en descenso. Máximas y mínimas registradas: al Sureste, 26° y 18°; al Este, 29° y 17°; al Noreste, 36° y 18°; al Norte, 33° y 19°; en la parte central, 35° y 18°, y al Oeste, 35° y 19°. Dominan vientos suaves del Oeste al Sur en el río de la Plata, del Este en el Uruguay y calma en la costa del Atlántico. El recorrido total en las 24 horas ha sido de 484 kilómetros. Cielo nublado en todo el país con lluvias y manifestaciones eléctricas en la parte Sur del río Negro. Agua caída en milímetros: Montevideo, 3; Punta del Este, 5; Rocha, 3, y en Paso de los Toros y Fray Bentos, garúas. Las aguas del río de la Plata en la costa oriental oscilan alrededor de las altas mareas ordinarias.

Barómetro: 757.55.
Temperatura: Normal 22°10, á la intemperie 21°30; máxima 23°00, á la intemperie (sol) 23°80; mínima 17°00, á la intemperie 15°70.
Viento: O. S. O., 14 kilómetros por hora.
Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 40 kilómetros á las 18 y 45.
Tensión del vapor de agua: 15.90. Humedad relativa: 81.
—Aguas del antepuerto:
Temperatura: 21°70.
Salsedumbre: gramos por litro, 15.99.
Altura de las aguas: 1m.20 sobre cero.
Estado del mar: en calma.
—Mal tiempo.

H. Bazzano.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.a SECCIÓN

Día 19 de Enero de 1916

1.468 pesos 80 centésimos acumulados.
200 pesos, sin interés.
2.000 pesos, 6 por ciento anual.
1.000 pesos, 9 por ciento anual.

INSCRIPTAS EN LA 2.a SECCIÓN

Día 20 de Enero de 1916

3.341 pesos, 5 por ciento anual.
1.000 pesos, 8 por ciento anual.
7.000 pesos, 8 1|2 por ciento anual.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 19 de Enero de 1916

500 pesos, terreno en Las Piedras (Departamento de Canelones), 1 hectárea.
9.000 pesos, campo en la 6.a sección del Departamento de Treinta y Tres, 221 hectáreas.
12.188 pesos, terreno en el Barrio Buenos Aires (Piedras Blancas), 11 hectáreas 3.756 metros.
2.300 pesos, casa en la ciudad de Florida, calle Antolín Urioste, 180 metros.
2.000 pesos, finca en la Aguada, calle Nueva Palmira, 228 metros.
5.974 pesos, campo próximo á la Estación La Sierra (Departamento de Maldonado), 152 hectáreas 2.431 metros.
500 pesos, solar en el Barrio Valparaíso (Unión), calle Vilardebó, 300 metros.
1.500 pesos, finca en la Unión, calle del Plata, 423 metros.
686 pesos, solar en Atahualpa, frente á la calle Progreso, 180 metros.
23.535 pesos, campo en la 6.a sección judicial del Departamento de Flores, 386 hectáreas.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Enero 20 de 1916.

Primera rueda

Títulos Hipotecarios serie Q

Pesos		Por ciento
3.000	al contado	83 90
2.000	para el 21 de Enero . .	83 90

Deuda Interior 1915

1.750	para el 21 de Enero . .	95 30
5.000	ídem ídem	95 30

Segunda rueda

Vales del Tesoro

Pesos		Por ciento
1.000	para el 21 de Enero . .	98 —
1.000	ídem ídem . .	98 —

Deuda Interior 1915

2.000	para el 21 de Enero . .	95 50
1.500	ídem ídem	95 50

Títulos Hipotecarios serie N

1.400	para el 21 de Enero . .	84 60
1.000	para fin de mes . . .	84 60

Títulos Hipotecarios serie P

2 000	para el 21 de Enero . .	84 —

Títulos Hipotecarios serie Q

1.000	para el 21 de Enero . .	83 90

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Enero 21 de 1916.

Para Buenos Aires:

Vapor de las 19.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . . 18.15	Central . . 17.45

Vapor de las 22.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central 21	Central . . 20.30

Vapores á salir en Enero

«Frisia», Holandés, para Santos, Río de Janeiro, Bahía, Pernambuco, Lisboa, Vigo, Coruña, Dover y Amsterdam, saldrá el 22 del corriente. Correspondencia ordinaria en el Correo hasta las 22 del 21. Recomendada hasta las 20 del mismo día.

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 20 de Enero de 1916

Marcelino Salvático, italiano, 75 años, viudo, Hospital Italiano.
Un feto, Hospital Pereira Rossell.
Filomena Cina de Hebrighel, italiana, 46 años, viuda, Agraciada 2088.
Carlos Hermenegildo Marini, oriental, 28 años, soltero, Andes 1574.
Genaro Dalto, oriental, 37 años, casado, Hospital Maciel.
Aniceto Graña, español, 28 años, soltero, Hospital Maciel.
Atilio Cincione, argentino, 37 años, soltero, Hospital Maciel.
Josefa Fiamberti de Colombi, italiana 70 años, viuda, Paraguay 1038.
Abel Mantero, oriental, 4 años, Melo 2387.
Manuela Fernández de Desiderio, oriental, 23 años, casada, Juan M. Blanes 915.
Evaristo Manuel Reboredo, oriental, 2 meses, Santa María 2125.
Carmelo Guzzo, italiano, 76 años, casado, 26 de Marzo 21.
Cándido Viera, oriental, 3 1|2 meses, Asilo Dámaso Larrañaga.
Blandimir Lino Pacheco, oriental, 3 años, Juan R. Gómez 14.
Tomás Azambuya, oriental, 14 años, Hospital Pereira Rossell.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 1178

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Viernes 21 de Enero de 1916

TARIFA DE AVISOS

APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO FECHA 7 DE ENERO DE 1913

	Por centímetro diario
Por 90 días se cobrará	$ 0.05
" 60 " " "	" 0.065
" 30 " " "	" 0.08
" 20 " " "	" 0.09
" 10 " " "	" 0.12
" 5 " " "	" 0.15
De 1 á 3 " " "	" 0.20

NOTA — Menos de *cinco centímetros*, el precio será convencional.

OTRA. — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*.

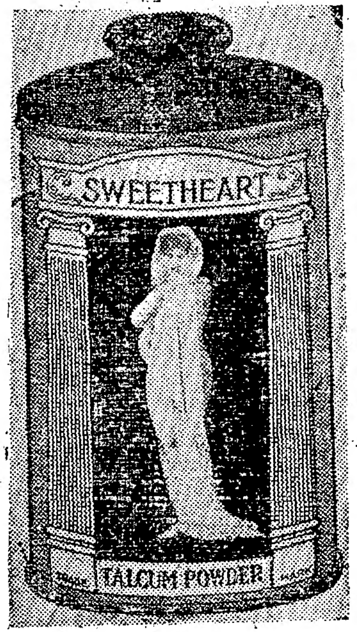
Avisos comerciales: 20 días, $ 4.00.

AVISOS DEL DIA

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 3366



Con fecha 19 de Enero de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Juan Púrpura y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"NOVIA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 58.a. — Montevideo, Enero 19 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1143-v.feb.8.

Universidad de Montevideo

PERIODO DE DEVOLUCIONES DE DERECHOS DE EXAMENES

Las devoluciones á que tienen derecho los estudiantes con arreglo á los artículos 66 y 67 del Reglamento General, procedentes del período de exámenes que acaba de terminar, se harán por la Tesorería, desde el 21 al 31 del corriente. Horas: de 9 á 12. — Montevideo, Enero 20 de 1916. — El Tesorero. 1145-v.en.24.

INTENDENCIA M. DE COLONIA

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

AVISO

Se llama á propuestas, por segunda y última vez, para la contratación del servicio de barométrica en la ciudad de Colonia.

La Municipalidad proporcionará al que contrate el servicio el carro y demás útiles necesarios.

El precio que deberán pagar los que utilicen el referido servicio es el que se establece en la ordenanza de fecha 23 de Noviembre de 1915, promulgada el 9 de Diciembre del mismo año.

Los proponentes deberán ofrecer fianza de fiel cumplimiento de las obligaciones que contraigan.

La fianza puede ser personal, siempre que el fiador sea persona de responsabilidad y afincada.

Las propuestas se admiten hasta el 31 del corriente á las 10. — Colonia, Enero 17 de 1916. — Florencio E. Moreno, Intendente. — Martín T. Irisarri, Secretario. 1142-v.en.31.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Enero del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Dupuy**, de 55 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad francés, nacido en Bajos Pirineos, domiciliado en la calle Pérez Castellanos número 1470, y doña **María Luisa Lousteau**, de 45 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en Bajos Pirineos, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 521.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique de León, Oficial del Estado Civil. 1259-v.en.29.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Enero del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel García**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 330, y doña **Generosa Quintans**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Piedras número 330.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique de León, Oficial del Estado Civil. 1260-v.en.29.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Enero del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Regino Correa**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión tapicero, de nacionalidad oriental, nacido en el Salto, domiciliado en la calle Tacuarembó número 1589, y doña **Rosa Scaglioni**, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Salto, domiciliada en la calle Tacuarembó número 1631.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1261-v.en.29.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Enero del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Adrián Olivera**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión guardia civil, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Uruguay número 1580, y doña **Dolores Rodríguez**, de 42 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en la calle Uruguay número 1580.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1262-v.en.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Enero del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Florentino Peralta**, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Tacuarembó número 1012, y doña **Sebastiana Rodríguez**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Tacuarembó número 1012.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1263-v.en.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Enero del año 1916, á las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro González Sánchez**, de 50 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Toledo, domiciliado en la calle Uruguay número 1530, y doña **Estela García**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Uruguay número 1530.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1264-v.en.29.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Enero del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Silvano Medina**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Flores, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1724, y doña **Manuela Camelo**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Minas número 1137.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1265-v.en.29.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Enero del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Custodio Cabeza**, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión rentista, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la calle Bella Vista número 1632, y doña **Herminia Clara Rapetti**, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Río Grande del Sur, domiciliada en la calle Bella Vista número 1632.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1266-v.en.29.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Enero del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Julio A. Skischally**, de 33 años de edad, de estado divorciado, de profesión comercio, de nacionalidad alemán, nacido en Dalheim (Alemania), domiciliado en Buenos Aires, y doña **Margarita Zenatti**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en San José de

la Esquina, domiciliada en la calle Gil número 142.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1267-v.en.29.

15.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Enero del año 1916, á las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Nicolás Koch**, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad alemán, nacido en Wadern, domiciliado en la calle 18 de Julio número 1777, y doña **Lucia Emilia Thora de Sérène d'Acquéria**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad paraguaya, nacida en Itacurubí, domiciliada en la calle Arenal Grande número 1385.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1268-v.en.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DEL Dpto. DE COLONIA

EMPLAZAMIENTO — De mandato del que suscribe, Juez de Paz de la 3.a sección judicial del Departamento de la Colonia, en los autos iniciados por don Lorenzo Foderé, accionando en la prescripción de la chacra número 208 de la colonia "La Cosmopolita", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días á quien ó quienes se consideren con mejor derecho á la indicada chacra, para que con los justificativos correspondientes se presenten por sí ó por medio de apoderado constituído en forma á deducirlos y á llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio hasta su terminación. — Rosario, Diciembre 24 de 1915. — Bernardo Fai. 1141-v.ab.24.

Al comercio y al público

Por el presente hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender á don Vicente De Marco el establecimiento que en el ramo de fonda y despacho de bebidas tengo implantado en esta ciudad, calle 18 de Julio número 1701, esquina á la de Magallanes, denominado "Fonda de la Amistad", haciéndome cargo del activo y pasivo del mismo hasta el día 19 de Febrero del corriente año. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904, emplazo á todos los que se consideren acreedores para que dentro del término de 30 días se presenten con los justificativos de sus créditos á cobrarlos en el indicado establecimiento. — Montevideo, Enero 20 de 1916. — José Sentanaro. 1148-v.feb.10.

Al comercio y al público

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que por escritura de fecha de ayer, otorgada por el escribano don Manuel Cendoya, yo, Juan L. Peluffo, he vendido á don Pedro A. Urquiza los talleres tipográficos denominados "La Sirena", ubicados en esta ciudad en las casas calle Andes número 1483 y Orillas del Plata número 1486, con todas sus maquinarias y demás existencias, haciéndose cargo del activo y pasivo el comprador don Pedro A. Urquiza. — Montevideo, Enero 20 de 1916. — Juan L. Peluffo. Pedro A. Urquiza. 1147 v.feb.10.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de fábrica de baldosas de cemento armado "La Sarda", y que giraba bajo la firma de Enrique Nadotti & Rujú, teníamos establecida en la calle Rivera número 369, quedando ésta á cargo del señor Enrique Nadotti, así como el activo y pasivo. Los acreedores deberán presentarse á hacer efectivos sus créditos dentro del término de 30 días. — Montevideo, Enero 20 de 1916.—Enrique Nadotti. — Juan María Rujú. 1144-v.feb.10.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público en general que según escritura de fecha 15 del corriente que en este paraje autorizó el escribano don Pedro Hegoburo, ha quedado disuelta la sociedad comercial y ganadera P. Goday y Hnos., separándose el socio Juan Goday y quedando á cargo del activo y pasivo los socios señores Plácido J. Goday y Julio Goday, quienes han formado una nueva sociedad para los mismos fines y bajo la razón social de P. y J. Goday, quedando ambos socios autorizados para hacer uso de la firma social. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.— Las Pavas, Enero 20 de 1916. — Juan Goday. —Plácido J. Goday. — Julio Goday. 1140-v.feb.10.

Disolución de sociedad

A los efectos que corresponda, se hace saber al público y al comercio en general que se ha disuelto de común acuerdo la sociedad de construcción Mullin y Durán, quedando á cargo del activo y pasivo de dicha sociedad el socio Luis Durán y Veiga, calle Juan Benito Blanco número 12..., esquina Avenida España.—Montevideo, Enero 19 de 1916. — Mullin y Durán. 11..-v.feb.10.

Al público y al comercio

Se hace saber que en esta fecha he prometido vender al señor Bailón Pintos la casa de negocio que en el ramo de carnicería tengo establecida en esta ciudad, calle Patria número 1554. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 19 de 1916. — Manuel Acuña.— Bailón Pintos. 1138-v.feb.10.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general que amistosamente hemos disuelto la sociedad que bajo la razón de Jover y Compañía teníamos constituída en esta ciudad, calle Hocquart número 20 (Paso del Molino), en el ramo de fábrica de tejidos, quedando á cargo del activo y pasivo de la misma los ex socios Alberto Belbussi y José Jover. A los efectos legales, se hace esta publicación. —Montevideo, Enero 18 de 1916. — Alberto Belbussi. — Esteban Formento (hijo). — José Jover. 1146-v.feb.10.

Al comercio y al público

Hacemos saber al comercio y al público que hemos vendido al señor Antonio Milano las existencias y despacho de bebidas del "Restaurant Suizo", sito en la calle Treinta y Tres Orientales y Sarandí, de esta ciudad. Y á los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Paysandú, Enero 14 de 1916. — Firpo y Pedrosa. 1137-v.feb.10.

OFICIALES

Asistencia Pública Nacional

LICITACION DE CONSUMOS

La Asistencia Pública Nacional llama á licitación para el suministro de leche, pan, vino, carne, jabón y velas, artículos de almacén, artículos de fidelería, artículos de molino, carbón y café tostado á los establecimientos de su dependencia, desde el 1.o de Marzo de 1916 á Febrero 28 de 1917.

Las propuestas, extendidas en el sellado correspondiente, se ajustarán estrictamente á los pliegos de condiciones que se halla á disposición de los interesados en la Dirección General, calle Rincón número 416 (Sección Presupuesto y Proveeduría), todos los días hábiles de 8 á 12, y se recibirán en el momento de ser abiertas, lo que se efectuará en acto público en la prenombrada Dirección el lunes 31 del corriente á las horas siguientes:

Las de vino, á las 8 y 30.
Las de carne, á las 9.
Las de carbón, á las 9 y 30.
Las de artículos de almacén, á las 10.
Las de jabón y velas, á las 11.
Las de café, á las 11 y 30.
Las de artículos de molino, á las 14.
Las de artículos de fidelería, á las 14 y 30.
Las de pan, á las 15 y 30.
Las de leche, á las 16 y 30.

Nota — Habiendo sido modificados los pliegos de condiciones que rigieron el año próximo pasado, se previene á los interesados que la Sección Presupuesto y Proveeduría dará todos los informes que se soliciten al respecto. — Montevideo, Enero 19 de 1916.— La Dirección General. 1135-v.en.31.

Contaduría de Aduana de Santa Rosa

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de esta Receptoría se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, contados desde la fecha, á la persona ó personas que se consideren con derechos á cien to doce kilogramos yerba mate, aprehendidos por empleados del Resguardo "Cuareim" en la noche del día 3 del corriente, para que se presenten ante esta oficina á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Santa Rosa, Enero 13 de 1916. — P. A.: B. L. Barreto. 1120-v.feb.14.

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de esta Receptoría se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, contados desde la fecha, á la persona ó personas que se consideren con derechos á ciento cincuenta y cinco kilogramos yerba mate cuarenta y cinco id. ticholos, un recado completo muy usado y una yegua rosilla de la siguiente marca Λ apresados por empleados de los resguardos "Franquía" y "Cuareim" en la noche del día 3 del corriente, para que se presenten ante esta oficina á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Santa Rosa, Enero 13 de 1916. —P. A.: B. L. Barreto. 1119-v.feb.14.

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 3350



Con fecha 11 de Enero de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Sociedad Anónima "La Vascongada", de la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca: "AVENOL" destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 y 8, clases 1.a y 61.a á 71.a inclusive. — Montevideo, Enero 11 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1102-v.feb.1.o.

ACTA N.o 3345



Con fecha 8 de Enero de 1916, el señor Ignacio Milicua, apoderado de los señores U. Gory y Cía., de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca (renovación):

"VIN BRAVAIS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Enero 8 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1061-v.en.29.

ACTA N.o 3347

Con fecha 11 de Enero de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Vacuum Oil Company, de la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:

"MOBILOIL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos, en las categorías 2, 4 y 7, clases 9.a, 11.a, 12.a, 13.a, 14.a, 15.a, 33.a y 58.a. — Montevideo, Enero 11 de 1916.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1066-v.feb.4.

ACTA N.o 3308



Con fecha 4 de Diciembre de 1915, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de los señores Glyn & C.o, de Londres (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca (renovación):

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 50.a. — Montevideo, Diciembre 4 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1088-v.feb.2.

ACTA N.o 3353

Con fecha 12 de Enero de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor S. Rodríguez, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"SIN RIVAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a, menos kerosene. — Montevideo, Enero 12 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1118-v.feb.4.

ACTA N.o 3348



Con fecha 11 de Enero de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Sociedad Anónima "La Vascongada", de la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:

"SEMINOL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 y 8, clases 1.a y 61.a á 71.a inclusive.—Montevideo, Enero 11 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1074-v.feb.1.o.

ACTA N.o 3346



Con fecha 8 de Enero de 1916, el señor Ignacio Millicua, apoderado de los señores U. Gory y Cía., de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca (renovación):

"ELIXIR BRAVAIS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Enero 8 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1062-v.en.29.

ACTA N.o 3349



Con fecha 11 de Enero de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Sociedad Anónima "La Vascongada", de la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:

"ESNEA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 y 8, clases 1.a y 61.a á 71.a inclusive. — Montevideo, Enero 11 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1085-v.feb.2.

ACTA N.o 3357



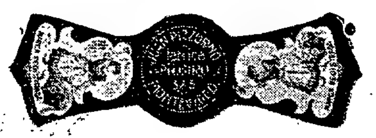
Con fecha 13 de Enero de 1916, el señor E. Easton, apoderado de La Plata Reel Cotton C.o Ltd., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ARBOL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a á 47.a. —Montevideo, Enero 13 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1093-v.feb.3.

ACTA N.o 3343





Con fecha 4 de Enero de 1916, el señor Juan Pizzorno, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"AGUA ALBA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 14.a. — Montevideo, Enero 4 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1035-v.en.26.

ACTA N.o 3338



Con fecha 30 de Diciembre de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Vulcanite Portland Cement Company, de Philadelphia, Pensylvania (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

"VULCANITE PORTLAND CEMENT"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 29.a. — Montevideo, Diciembre 30 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1031-v.en.25.

ACTA N.o 3351



Con fecha 11 de Enero de 1916, el señor William F. Adams, apoderado de los señores A. y F. Pears Ltd., de Londres (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca (renovación):

"PEARS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Enero 12 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1072-v.en.31.

ACTA N.o 3337

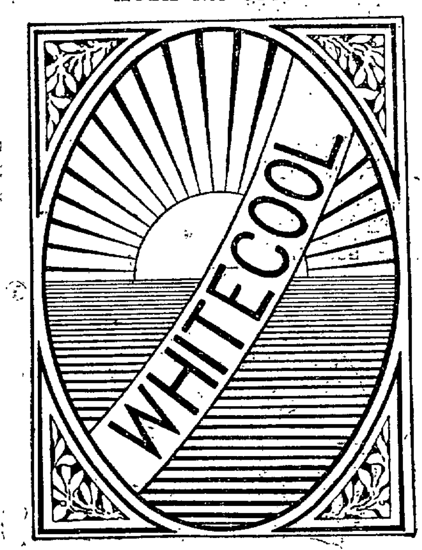


Con fecha 29 de Diciembre de 1915, el señor Diego Cánovas, apoderado del señor Serafín Cervantes Contreras, de Cartagena (España), ha solicitado el registro de la marca:

"ASDRÚBAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 69.a. — Montevideo, Diciembre 29 de 1915. — Ricardo Sanchez, Jefe de Sección. 1004-v.en.22.

ACTA N.o 3330



Con fecha 27 de Diciembre de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Alejandro Steiner, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"WHITECOOL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 33.a. — Montevideo, Diciembre 27 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1000-v.en.21.

ACTA N.o 3311



Con fecha 4 de Diciembre de 1915, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de Riff & C.o Aktiengesellschaft Strickwarenfabrik, de Berna (Suiza), ha solicitado el registro de la marca:

"SWALE BRAND"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 80.a. — Montevideo, Diciembre 4 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1091-v.feb.1.o.

ACTA N.o 3332



Con fecha 28 de Diciembre de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Fisk Rubber Company, de Chicoppe, Falls, Condado de Hampden, Massachusetts (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

"FISK"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 3, clases 10.a y 25.a. — Montevideo, Diciembre 28 de 1915.— Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1003-v.en.22.

ACTA N.o 3344

Con fecha 7 de Enero de 1916, el señor Macedonio Ferrari, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"PERLINA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 7 y 9, clases 58.a y 79.a. — Montevideo, Enero 7 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1049-v.en.27.

ACTA N.o 3335

Con fecha 29 de Diciembre de 1915, el señor Francisco Greco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ASPIRASE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Diciembre 29 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1011-v.en.22.

ACTA N.o 3336

Con fecha 29 de Diciembre de 1915, el señor Francisco Greco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ASPIROLA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Diciembre 29 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1021-v.en.22.

ACTA N.o 3333



Con fecha 28 de Diciembre de 1915, el señor Domingo Fernández, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca (renovación):

"LA PAZ"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Diciembre 28 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1001-v.en.21.

ACTA N.o 3334



Con fecha 28 de Diciembre de 1915, el señor Domingo Fernández, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"FE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Diciembre 28 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1002-v.en.21.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ACTA N.o 3339



Con fecha 30 de Diciembre de 1915, el señor Oscar Peluffo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:
"AGUA NIEVE"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 14.a. — Montevideo, Diciembre 30 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
1009-v.en.24.

ACTA N.o 3364



Con fecha 18 de Enero de 1916, el señor Félix De la María, apoderado de los señores Varela Hnos., de Las Piedras, ha solicitado el registro de la marca:
"PROGRESO"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 80.a. — Montevideo, Enero 18 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
1126-v.feb.5.

ACTA N.o 3342



Con fecha 4 de Enero de 1916, los señores viuda de Baridón é hijo, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"REMEMBER"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 6 y 7, clases 44.a, 45.a, 46.a, 47.a, 50.a, 51.a, 52.a y 58.a.—Montevideo, Enero 4 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1057-v.en.28.

ACTA N.o 3360

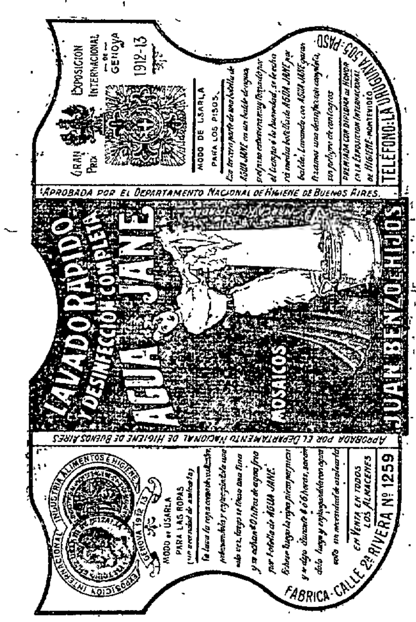
Con fecha 14 de Enero de 1916, los señores Coates y Cía., apoderados de los señores Lever Brothers Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca (renovación):
"LEVER"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 7, clases 14.a y 58.a. — Montevideo, Enero 14 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
1100-v.feb.2.

ACTA N.o 3365



Con fecha 18 de Enero de 1916, los señores Calveiro Cervini y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"LA GEISHA"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a, 45.a, 46.a, 47.a, 48.a y 49.a. — Montevideo, Enero 18 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
1134-v.feb.7.

ACTA N.o 3362



Con fecha 15 de Enero de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Juan Benzo é hijos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"AGUA JANE"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clases 11.a y 14.a.— Montevideo, Enero 15 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1136-v.feb.7.

ACTA N.o 3354

Con fecha 12 de Enero de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía, apoderados del señor S. Rodríguez, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:
"ORO"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a, menos las clases 1.a, 9.a, 33.a, 59.a, 62.a, 71.a y 72.a. — Montevideo, Enero 12 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1131-v.feb.5.

ACTA N.o 3361



Con fecha 14 de Enero de 1916, los señores Pelufo y Arbifenille, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"LORO"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 y 8, clases 1.a y 61.a á 71.a. — Montevideo, Enero 14 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
1101-v.feb.1.o.

ACTA N.o 3307



Con fecha 4 de Diciembre de 1915, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la Dominion Corset Company, de Quebec (Canadá), ha solicitado el registro de la marca:
"LA DIVA"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 52.a. — Montevideo, Diciembre 4 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
1087-v.feb.2.

ACTA N.o 3341



Con fecha 31 de Diciembre de 1915, los señores E. Oillartaguerre y Rodríguez Aregui, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"ESCUDO DE FANTASIA"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 7 y 9, clases 58.a y 79.a. — Montevideo, Enero 8 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
1060-v.en.29.

ACTA N.o 3309

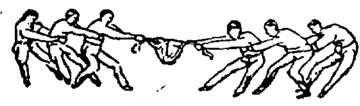


Con fecha 4 de Diciembre de 1915, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la Dominion Corset Company, de Quebec (Canadá), ha solicitado el registro de la marca:
"D. & A."
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 52.a. — Montevideo, Diciembre 4 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
1089-v.feb.2.

ACTA N.o 3363

Con fecha 18 de Enero de 1916, el señor Juan Benvenuty, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:
"MUU"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a. —Montevideo, Enero 18 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1128-v.feb.5.

ACTA N.o 3312



Con fecha 4 de Diciembre de 1915, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la Sweet Orr & Co., de Nueva York (E. U. de A.), ha solicitado el registro de la marca:
"ETIQUETA ESPECIAL"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 48.a y 49.a. —Montevideo, Diciembre 4 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
1092-v.feb.2.

ACTA N.o 3306

Con fecha 4 de Diciembre de 1915, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado del señor Gastón Laroze, de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:
"LA MAS SABROSA"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 1, clase 1.a. — Montevideo, Diciembre 4 de 1915.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1086-v.feb.2.

ACTA N.o 3340

Con fecha 31 de Diciembre de 1915, los señores Coates y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"TOLEDO"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 4 y 9, clases 21.a, 22.a, 32.a, 75.a y 80.a. — Montevideo, Diciembre 31 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1018-v.en.22.

ACTA N.o 3310

Con fecha 4 de Diciembre de 1915, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de los señores Luis Lindelof y Cía., de Buenos Aires (R. A.), ha solicitado el registro de la marca:
"VIKING"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Diciembre 4 de 1915.— Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
1090-v.feb.2.

ACTA N.o 3355

Con fecha 13 de Enero de 1916, el señor Braulio L. García, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:
"EL GALPONERO"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 32.a (clavos exclusivamente). — Montevideo, Enero 13 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
1082-v.feb.2.

ACTA N.o 3358

Con fecha 14 de Enero de 1916, el señor Félix de la María, apoderado del señor José B. Cánepa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:
"NEOANALGESIL"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Enero 14 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1099-v.feb.1.o.

ACTA N.o 3352

Con fecha 12 de Enero de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor S. Rodríguez, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:
"SUBLIME"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a, menos la clase 59.a. — Montevideo, Enero 12 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1110-v.feb.2.

ACTA N.o 3356

Con fecha 13 de Enero de 1916, el señor Braulio L. García, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:
"EL TECHADOR"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 32.a (clavos exclusivamente). — Montevideo, Enero 13 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
1081-v.feb.2.

Secretaría G. de Instrucción Primaria

Mesas que recibirán los exámenes de los aspirantes al título de Maestro Nacional en el período de Enero de 1916:

Día 20 de Enero, á las 8 — Gramática y Composición: Presidente, Alfredo Samonati: vocales, señor doctor Horacio Abadie Santos, señora Ana O. de Nieto, señorita Luisa Luisi y María García San Martín.

Día 20, á las 8 — Historia y Constitución: Presidente, doctor Mariano Pereira Núñez; Vocales, señora María Díaz de Pintos, señor Manuel Nieto y Clavera, señorita doctora Isabel Pintos y señorita Luisa C. Magariños.

Día 22, á las 8 — Moral y Religión: Presidente, señor doctor José T. Piaggio; vocales, señores doctores José Pedro Segundo, Dardo Regules, Juan C. Gómez Haedo, Miguel A. Páez Formoso, Clotilde Luisi y señorita Nilda C. Castellucci.

Día 22, á las 8 — Dibujo: Presidente, señor Emilio Fournié; vocales, señores Hermenegildo Sábat, Vicente Puig, José Cattáneo y Pascasio Odiozabal.

Día 25, á las 8 — Matemáticas — Presidente, Rodolfo Muñoz Oribe; vocales, señorita Cloris N. Simeto, señor Oscar J. Maggiolo, Juan A. Regules y Juan Puig.

Día 27, á las 8 — Lecciones de Ciencias: Presidente, señor doctor Carlos Sáenz de Zumarán; vocales, señoras Elena P. de Pecantet, Luisa G. de Murguía, señorita María García San Martín y señor Gerardo Olivet Ros.

Día 29, á las 8 — Economía Doméstica y Labores: Presidente, señorita Leonor Hourticou; vocales, señora Luisa P. de Shanon, señorita Juana Pugni, señoras Teresa V. de Costa y Adela C. de Fabregat.

Día 31, á las 8 — Caligrafía: Presidente, señor doctor Mariano Pereira Núñez; vocales, señora Margarita A. de Ochotorena, señoritas Clelia Vitale d'Amico, Juana Pugni y señor Hipólito Coirolo.

Día 1.o de Febrero, á las 8 — Agricultura y Ganadería: Presidente, señor doctor José Pedro Varela: vocales, señores Alfredo Ramos Montero, Teodoro Alvarez, Carlos del Castillo y señorita Nilda C. Castellucci.

Día 2, á las 8 — Geografía y Cosmografía: Presidente, señor doctor don José T. Piaggio; vocales, señores Arturo Carbonell y Migal, José Dodera, bachiller Rodolfo E. Canabal y señorita Carolina C. Vignale.

Día 4, á las 8 — Dibujo y Caligrafía (3.er grado): Presidente, señor Emilio Forunié; vocales, señorita Clelia Vitale d'Amico, señores Hermenegildo Sábat, Vicente Puig y José Cattáneo.

Día 5, á las 8 — Francés: Presidente, señor Alfredo Samonati; vocales, señora Amalia B. de Ferrari, señor Pedro Charles, señora Alejandrina N. de Chartier, señor Sebastián G. Etchebarne y señorita Irene Baugés.

Día 5, á las 8 — Lectura: Presidente, señor doctor Carlos Sáenz de Zumarán; vocales, señora Ema C. de Princivalle, señorita María García San Martín, Juana Artigalá y Aída Farell.

Día 11, á las 8 — Pedagogía: Presidente, señor doctor José Pedro Varela; vocales, señorita Leonor Hourticou, señor Alfredo Samonati, señores Arturo Carbonell y Migal y Enrique Reyes.

Día 18, á las 8 — Música: Presidente, señor doctor Carlos Sáenz de Zumarán; vocales, señores Santiago Fabini, Carmelo Calvo, Dolores Touris y Pílades Stampanoni.

Día 18, á las 8 — Trabajos Manuales: Presidente, señor Alfredo Samonati; vocales, señores Albino Benedetti, José H. Figueira, Juan Villarino y Francisco Martínez Vázquez. — Montevideo, Enero 12 de 1916. — La Secretaría. 1075-v.en.24.

LLAMADO A CONCURSO

Llámase á concurso para proveer el cargo de Maestro de Música y de Cantos Escolares en las escuelas de 2.o y 3.er grado de Montevideo.

Este concurso se celebrará de acuerdo con las bases establecidas, que los aspirantes pueden consultar en esta Secretaría.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán todos los días hábiles hasta el 31 de Marzo próximo á las 17. — Montevideo, Diciembre 10 de 1915. — Pedro Bustamante, Secretario General. 907-v.mz.31.

Se hace saber á los interesados que se ha resuelto prorrogar el plazo para la presentación de las solicitudes de ingreso de alumnos simples á los Institutos Normales hasta el 31 del corriente mes. — Montevideo Enero 3 de 1916. — El Secretario General.
1037-v.en.31.

CONCURSOS DE AYUDANTIAS

Llámase á concurso para proveer las Ayudantías de primer grado para mujeres en las escuelas urbanas y en las rurales números 1, 2, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 20, 21, 23, 24, 25, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 41, 42, 43 y 44 del Departamento de Montevideo, vacantes ó que sean adjudicadas, durante el año 1916.

Las solicitudes de las aspirantes se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles de 8 á 12, hasta el 31 del corriente mes. —Montevideo, Enero 13 de 1916. — Pedro Bustamante, Secretario General

Llámase á concurso para proveer las Ayudantías de segundo grado para mujeres en las escuelas del Departamento de Montevideo, vacantes ó que sean adjudicadas, durante el año 1916.

Las solicitudes de las aspirantes se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles de 8 á 12, hasta el 31 del corriente mes. —Montevideo, Enero 13 de 1916. — Pedro Bustamante, Secretario General.

Llámase á concurso para proveer las Ayudantías de primer grado para varones en las escuelas del Departamento de Montevideo vacantes ó que sean adjudicadas, durante el año 1916.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles de 8 á 12, hasta el 31 del corriente mes. —Montevideo, Enero 13 de 1916. — Pedro Bustamante, Secretario General.

Llámase á concurso para proveer las Ayudantías de segundo grado para varones en las escuelas del Departamento de Montevideo, vacantes ó que sean adjudicadas, durante el año 1916.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles de 8 á 12, hasta el 31 del corriente mes. —Montevideo, Enero 13 de 1916. — Pedro Bustamante, Secretario General.
1094-v.en.31.

Facultad de Medicina y Ramas Anexas

CONVOCATORIA

Debiendo efectuarse en la última semana del corriente mes la ceremonia de la Colación Pública de Grados y Títulos, de acuerdo con los términos del decreto de 25 de Noviembre de 1913, se convoca á todos los que se hallen en las condiciones establecidas en dicho decreto ó estén en estado de recibir algún grado ó título, á que se presenten á inscribirse en esta Secretaría hasta el día 23 del corriente inclusive, bajo apercibimiento de postergación por un año. — Montevideo, Enero 13 de 1916. — El Secretario.
1106-v.en.23.

Facultad de Arquitectura

CONVOCATORIA

Debiendo efectuarse en la última semana del corriente mes la ceremonia de la Colación Pública de Grados y Títulos, de acuerdo con los términos del decreto de 25 de Noviembre de 1913, se convoca á todos los que se hallen en las condiciones establecidas en dicho decreto ó estén en estado de recibir algún grado ó título, á que se presenten á inscribirse en esta Secretaría hasta el día 23 del corriente inclusive, bajo apercibimiento de postergación por un año. — Montevideo, Enero 13 de 1915. — El Secretario.
1121-v.en.23.

Facultad de Derecho y C. Sociales

CONVOCATORIA

Por mandato del Consejo Directivo de esta Facultad, y debiendo celebrarse en el corriente mes la ceremonia de la Colación Pública de Grados, prescripta por el Reglamento General, se hace saber á todos los que se hallen en estado de recibir algún grado ó título ó se encuentren en las condiciones indicadas en el decreto de 25 de Noviembre de 1913, que deben inscribirse en esta Secretaría, bajo apercibimiento de postergación por un año. — Montevideo, Enero 18 de 1916. — El Secretario. 1127-v.en.21.

Escuela Superior de Comercio

EXAMENES COMPLEMENTARIOS

Se avisa á los interesados que la Secretaría de la Escuela se encuentra habilitada para expedir los formularios para los exámenes complementarios de Febrero próximo, todos los días hábiles, desde el 20 al 30 del corriente, de 10 á 11. — Montevideo, Enero 12 de 1916. — La Secretaría. 1095-v.en.24.

Universidad de la República

(TESORERIA)

Período de inscripción en el Registro de Matrículas para los cursos de 1916

Conforme á lo dispuesto por el artículo 43 del Reglamento General, se hace saber á los interesados que los derechos universitarios correspondientes á las solicitudes de matrículas para los cursos del corriente año, deben ser pagados á la Tesorería de la Universidad en los períodos siguientes:

Del 10 del actual al 31, para los estudiantes de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria y Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria para Mujeres; del 10 del actual al 5 de Febrero próximo, para los estudiantes de la Facultad de Medicina; del 10 del actual al 10 de Febrero próximo, para los de las Facultades de Derecho, Ingeniería y ramas anexas y Arquitectura.

Horas de inscripción: de 9 y 30 á 11 y 30.

Advertencias — Vencidos los plazos que se indican, se harán efectivas las multas que correspondan; se exceptúa del pago de ellas á los que presten examen de ingreso en el período próximo de Febrero, pues los que sean aprobados podrán matricularse hasta el 29 de Febrero inclusive.

Los alumnos exonerados del examen de ingreso del plan de estudios del 20 de Octubre de 1911, deben presentar el certificado respectivo de la Inspección de Instrucción Primaria para poder matricularse y abonar los derechos correspondientes. — Montevideo, Enero 8 de 1916. — El Tesorero.
1058-v.en.24.

Administración del "Diario Oficial"

LEY DE ELECCIONES DE LA CONVENCION NACIONAL CONSTITUYENTE

Esta Administración lleva á conocimiento del público que ha puesto á la venta un folleto conteniendo la «Ley para las Elecciones de la Convención Nacional Constituyente». — La Administración.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES DE 1914

Esta Administración hace saber al público que desde la fecha se halla en venta el tomo del Registro Nacional de Leyes correspondiente al año 1914.

Su precio es:

A 1|2 pasta .... $ 3.00
» la rústica .... » 2.00

Montevideo, Febrero 19 de 1915.

Manuel E. Rombys, Administrador.

NOTA — En esta Administración se hallan también á la venta los tomos desde 1908 á 1913, á los mismos precios.

Se hace saber al público que toda persona que exija compensación por publicaciones en el diario, comete abuso, pues á nadie se ha autorizado para hacerlo. — La Administración.

La venta de tomos encuadernados del «Diario Oficial» se hace en la Administración al precio de «cuatro pesos» cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador. — Montevideo, Febrero 27 de 1914. — La Administración.

Dirección G. de Correos y Telégrafos

EXTINCION DE TELEGRAMAS

La Dirección General de Correos y Telégrafos avisa al público que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 31 del Reglamento de Telégrafos, se procederá á la extinción por el fuego de los originales, copias de telegramas y cintas empleadas en la trasmisión del servicio correspondiente al año 1913. — Montevideo, Enero 4 de 1916. —La Secretaría. 1039-v.feb.5.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección de Arquitectura

PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública, por primera vez, para la colocación de vidrios en las aberturas del Pabellón de Ginecología del Hospital Pereyra-Rossell, de acuerdo con los recaudos que se encuentran de manifiesto, á disposición de los interesados, en la Secretaría de esta oficina, calle 25 de Mayo número 279, todos los días hábiles.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente ($ 0.25), bajo sobre cerrado, y se recibirán el día 7 de Febrero de 1916 á las 10, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente ó de rechazar todas. — Montevideo, Enero 17 de 1916. — La Dirección. 1125-v.feb.7.

PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase, por primera vez, á licitación pública para efectuar las obras de reparaciones en el edificio que ocupa la escuela de 2.o grado número 10 de Nueva Helvecia, Departamento de Colonia, de acuerdo con los recaudos que se encuentran de manifiesto, á disposición de los interesados, en la Secretaría de esta oficina, calle 25 de Mayo número 279, todos los días hábiles.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente ($ 0.25), bajo sobre cerrado, y se recibirán el día 24 de Enero de 1916 á las 10, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente ó de rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 5 de 1916. — La Dirección. 1041-v.en.24.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública, por primera vez, para la ejecución de las obras de reparación en el edificio de la escuela rural número 26 de Melilla, Departamento de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se encuentran de manifiesto, á disposición de los interesados, en la Secretaría de esta oficina, calle 25 de Mayo número 279, todos los días hábiles.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente ($ 0.25), bajo sobre cerrado, y se recibirán el día 22 de Enero de 1916 á las 10, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente ó de rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 31 de 1915. — La Dirección. 1019-v.en.22.

Junta de Administración Militar

PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la contratación del servicio fúnebre necesario por fallecimiento de los señores jefes y oficiales y personal de tropa del Ejército y Marina Nacional.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados todos los días hábiles, de las 8 á las 12, en la Sección Informes y Aduana de esta Administración.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 27 del corriente á las 10, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano de la Administración en presencia del Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Enero 17 de 1916. — M. M. Sánchez, Secretario General. 1112-v.en.27.

PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la adquisición de 48.000 kilos de harina de trigo de primera, en sacos de 70 kilos.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana de esta Administración todos los días hábiles de las 8 á las 12.

Las propuestas, en el sellado correspondiente y en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 27 del corriente á las 11, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano de la Administración en presencia del Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Enero 17 de 1916. — M. M. Sánchez, Secretario General. 1113-v.en.27.

MUNICIPALES

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Licitación pública

Convócase á licitación pública para la adquisición de cordones destinados á las veredas de las calles 8 de Octubre y 18 de Julio, de la Unión, desde Larrañaga hasta la calle Pan de Azúcar, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en Secretaría todos los días hábiles de las 9 á las 12.

Las propuestas deberán presentarse por los interesados en el sellado correspondiente el día 28 del corriente á las 11. — Montevideo, Enero 18 de 1916. — La Dirección. 1133-v.en.28.

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Don Fermín Carlos de Yéregui se ha presentado á esta repartición solicitando un boleto duplicado del sepulcro número 30 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de don Fermín Yéregui.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de 90 días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Enero 5 de 1916. —La Administración. 1045-v.ab.7.

Don Urbano Echenique, propietario del sepulcro número 50 del Cementerio del Paso del Molino, se ha presentado á esta oficina solicitando extraer, con destino al Osario, los restos de Bernardo Lacale, Joaquina Erro, Ema Pintos, Josefa Maggi, Margarita B. de Bouzani y los de Guillermo Duhagón, que se encuentran depositados en el referido sepulcro.

Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1915. — La Administración. 892-v.mz.10.

Doña Juana Noya de Fernández, propietaria del sepulcro número 1534 del Cementerio del Buceo, ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de 90 días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Noviembre 29 de 1915. — La Administración. 837-v.mz.2.

INTENDENCIA M. DE COLONIA

AVISO

Llámase á licitación pública para contratar el servicio de transporte de los señores Inspectores de las salas de Juego del Real de San Carlos.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente ($ 0.25), bajo sobre cerrado, y se recibirán hasta el día 25 del corriente á las 10, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, y deberán ajustarse al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría de la Intendencia Municipal.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente ó de rechazarlas todas. — Colonia, Enero 12 de 1916. — Florencio E. Moreno, Intendente. — Martín T. Irisarri, Secretario. 1098-v.en.25.

INTENDENCIA M. DE PAYSANDU

LLAMADO A LICITACION

De acuerdo con la ley del 18 de Julio de 1908 y decreto reglamentario del 2 de Agosto de 1909, la Intendencia Municipal de Paysandú llama á licitación pública para la provisión de chapas de numeración y nomenclatura de la ciudad.

El pliego de condiciones y modelos se encuentran á disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia, en los días y horas hábiles.

Las propuestas se recibirán y abrirán en acto público á celebrarse el 28 de Febrero de 1916 á las 10. — Paysandú, Noviembre 27 de 1915. — G. S. Francesch, Secretario. 830-v.feb.28.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Enero del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Horacio Acosta y Lara**, de 40 años de edad, de estado viudo, de profesión arquitecto, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida Brasil número 15a., y doña **María Emilia Castellanos**, de 34 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Uruguay número 808:

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, remitido á la sección del proyectante y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique de León, Oficial del Estado Civil. 1254-v.en.28.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Enero del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Rubín P. Millán**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión farmacéutico, de nacionalidad argentino, nacido en Rauch, Provincia de Buenos Aires, domiciliado en la Plaza Independencia número 829, y doña **Teresa Soria**, de 30 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en el Rosario de Santa Fe, domiciliada en la Plaza Independencia número 829.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique de León, Oficial del Estado Civil. 1255-v.en.28.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Enero del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Quiroga**, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión escribano, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Ciudadela número 1432, y doña **Eloisa Echavarría**, de 32 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Ciudadela número 1432.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante **esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y** lo firmo para que sea fijado en la puerta **de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo** manda la ley. — Enrique de León, Oficial del Estado Civil. 1215-v.en.22

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Enero del año 1916, á las 10, A petición

de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eugenio Sobrino,** de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión foguista, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Juan Carlos Gómez número 1581, y doña **Leticia Napoli,** de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan Carlos Gómez número 1581.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio **proyectado, lo denuncien** por escrito ante **esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo** manda la ley. — Enrique de León, Oficial del Estado Civil. 1241-v.en.27.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Enero del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Andrés Simonazzi,** de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión rentista, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Solís número 1516, y doña **Elvira Irigoyen,** de 25 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Solís número 1516.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique de León, Oficial del Estado Civil. 1216-v.en.22.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Enero del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cándido Carballo,** de 32 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 401, y doña **Mercedes Soto,** de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 401.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio **proyectado, lo denuncien por escrito** ante **esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como** lo manda la ley. — Enrique de León, Oficial del Estado Civil. 1209-v.en.21.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Enero del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alejandro Heredia,** de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en La Rioja, domiciliada en la calle Sarandí número 377, y doña **Rosalía Heredia,** de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad argentina, nacida en La Rioja, domiciliada en la calle Sarandí número 377.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 1242-v.en.27.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Enero del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Nicola Sante Bigoni,** de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Lagosanto, domiciliado en la calle Zabala número 1359, y doña **Janne Faes,** de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad belga nacida en Vilvort (Bruselas), domiciliada en la calle Zabala número 1359.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 1217-v.en.22.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Enero del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Piñeiro Lino,** de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Ciudadela número 1153, y doña **Antonia Ponte Pérez,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Maldonado número 757.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 1226-v.en.25.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Enero del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cándido Fassanello,** de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Potenza, domiciliado en la calle Isla de Flores número 979, y doña **Rosa Lapetino,** de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Potenza, domiciliada en la calle Isla de Flores número 979.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, **lo denuncien** por escrito ante **esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como** lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 1218-v.en.22.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Enero del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alfredo Rizzi,** de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ejido número 1239, y doña **Margarita Airala,** de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Flores, domiciliada en la calle Ejido número 1239.

En fe de lo cual intimo á los que supie**ren algún impedimento** para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante **esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta** de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1243-v.en.27.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Enero del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis De Lucia,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión artesano, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Rambla Sud América número 1373, y doña **María Siano,** de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ejido número 829.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1227-v.en.25.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Enero del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Pérez,** de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Maldonado número 1273, y doña **Rosa Rial,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Maldonado número 1273.

En fe de lo cual intimo á los que supie**ren algún impedimento** para el matrimonio **proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo** manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1219-v.en.22.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Enero del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Salín Naufel Saratte,** de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad sirio, nacido en Trípoli, domiciliado en la calle Uruguay número 1407, y doña **Angela María Pietrafesa,** de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida Rondeau número 1642.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 1210-v. en 21.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Enero del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ricardo Miguel Priggione,** de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 18 de Julio número 1503, y doña **Dalia Blanca Rosa Luglio,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1868.

En fe de lo cual **intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado,** lo **denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta** de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1233-v.en.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Enero del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Domínguez,** de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Magallanes número 1151, y doña **María Luisa Aibar,** de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Magallanes número 1153.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, **lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y** lo firmo para que sea **fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como** lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1234-v.en.26.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Enero del año 1916, á las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Julio Cabazza,** de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Paysandú número 1525, y doña **María Elena Cháñubaves,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Paysandú número 1525.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante **esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y** lo firmo para que sea fijado en la **puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial"** por espacio de ocho **días como lo** manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1220-v.en.22.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Enero del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Pugliesi,** de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Londres número 30, y doña **Angela Feliciana Berrutti,** de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Melo número 2470.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio **proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta** de esta Oficina y publicado en el **"Diario Oficial"** por espacio de ocho **días como lo** manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1244-v.en.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Enero del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Carbón,** de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Asunción número 1414, y doña **Concepción Fernández,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en

la Coruña, domiciliada en la calle Asunción número 1414.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1245-v.en.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Enero del año 1916, á las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Pereira**, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Francisco Tajes número 1249, y doña **Carmen Morlán**, de 29 años de edad de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Francisco Tajes número 1249.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1246-v.en.27.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Enero del año 1916, á las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Serafín Fleitas**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la calle Figueroa número 1917, y doña **Ramona Fernández**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Cerro Largo, domiciliada en la calle Paysandú número 1289.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1228-v.en.25.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Enero del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Bellón**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Sarandí número 214, y doña **Hortencia Martínez**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Figueroa número 1810.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1221-v.en.22.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Enero del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carlos Scosseria**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Estrecho número 2108, y doña **Salustiana Catalina Gavatorta**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Santa Lucía, domiciliada en la calle Estrecho número 2126.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1222-v.en.22.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Enero del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Santiago Montero**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Reducto número 2086, y doña **Juana Ferrari**, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Reducto número 2086.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1211-v.en.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Enero del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carlos Varetliaud**, de 60 años de edad, de estado divorciado, de profesión marino, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Libres número 1542, y doña **María Celina Laforest**, de 42 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad francesa, nacida en Sonterraino, domiciliada en la calle Libres número 1542.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1212-v.en.21.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 15 del mes de Enero del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Rama**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la Unión, (10.a sección), y doña **Carolina Bregante**, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Peñarol, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manad la ley. — Domingo R. Reyes, Oficial del Estado Civil. 1256-v.en.28.

En Colón, y el día 8 del mes de Enero del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Amancio Braga**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión guardia civil, de nacionalidad brasileño, nacido en el Brasil, domiciliado en Colón, y doña **Arancivia Saravia**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rivera, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Domingo R. Reyes, Oficial del Estado Civil. 1229-v.en.25.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Enero del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Emilio Espinosa**, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Larravide número 79, y doña **Amalia Vázquez**, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Larravide número 79.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 1235-v.en.26.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Enero del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Julián Pauner**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Castellón de la Plana, domiciliado en la calle Rivera número 586, y doña **María Antonia Volpe**, de 14 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Larrañaga s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 1236-v.en.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Enero del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Andrade**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Madrid, domiciliado en la calle José Giró número 11, y doña **María Elena Orcesi**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en ésta ciudad, domiciliada en la calle Larrañaga s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 1237-v.en.26.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Enero del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Esteban Martín Chaine y Núñez**, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad uruguayo, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en el Camino Larrañaga s|n., y doña **María Gloria Silveira Machado**, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en el Cordobés, Departamento de Durazno, domiciliada en la calle 8 de Octubre número 391.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 1213-v.en.21.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Enero del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Poblet**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Valencia, domiciliado en la calle Santa María número 1818, y doña **Juana Messa**, de 27 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Colonia, domiciliada en la calle Domingo Aramburú número 1834.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil 1230-v.en.25.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Enero del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramón Posse**, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Garibaldi s|n., y doña **Aída González**, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Garibaldi s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1231-v.en.25.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Enero del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José María San Martín**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión constructor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Caiguá número 1026, y doña **Leomar Mosqueira**, de 35 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Colonia, domiciliada en la calle Burgues esquina Margat.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1232-v.en.25.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 15 del mes de Enero del año 1916, á las 10. A petición

de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Codevila,** de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en las Tres Esquinas, y doña **Josefa Belio,** de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en el Rincón del Cerro.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 1238-v.en.26.

En la Villa del Cerro, y el día 13 del mes de Enero del año 1916, á las 18. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Constantino Gaidópulos,** de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad griego, nacido en Esmirra, domiciliado en la calle Méjico número 276, y doña **Rogelia Safons,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rivera, domiciliada en la calle Paraguay s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 1239-v.en.26.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Enero del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Lavagnino,** de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Rivera número 358 (18.a sección), y doña **Nieves Catalina María Barrabino,** de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Gaboto número 1400.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1247-v.en.27.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Enero del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Multini,** de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Defensa número 1011, y doña **María Landa,** de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Defensa número 1011.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, **haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo** manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1248-v.en.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Enero del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Dionisio Marín,** de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Gaboto número 1298, y doña **María del Pilar Fernández Campón,** de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Gaboto número 1298.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1249-v.en.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Enero del año 1916, á las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Segundo Olivera,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Victoria número 1921, y doña **Isabel Coppés,** de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle San Salvador número 2070.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1250-v.en.27.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Enero del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Faustino Sosa,** de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle Arenal Grande número 1582, y doña **Graciana Bermúdez,** de 38 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Toledo, Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Arenal Grande número 1582.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1225-v.en.24.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Enero del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Lorenzo Maturro,** de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Municipio número 1727, y doña **Teresa Revello,** de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 1367.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1214-v.en.21.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Miguelete, y el día 15 del mes de Enero del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Balbo,** de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Cúneo, domiciliado en esta sección, y doña **Valentina Eugenia Bocchino,** de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Alessandria, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ramón Zavalla, Oficial del Estado Civil. 1240-v.en.26.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Enero del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Fierro,** de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Salerno, domiciliado en la calle 18 de Julio número 1813, y doña **Pastora Adano,** de 34 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 27.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1223-v.en.22.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Enero del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Masante,** de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad el día 12 de Octubre de 1893, domiciliado en la calle Constitución número 2419, y doña **María Celia Chichivola,** de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, el día 9 de Junio de 1898, domiciliada en la calle Constitución número 2419.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1257-v.en.28.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Enero del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Gispert,** de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Salás el día 29 de Junio de 1893, domiciliado en la calle Pagola número 1883, y doña **Margarita Pérez,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el 6 de Mayo de 1894, domiciliada en la calle Pagola número 1883.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1258-v.en.28.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Enero del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Mañana,** de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña el 19 de Marzo de 1884, domiciliado en la calle Cufré número 2160, y doña **Sara Franco,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Tala el día 3 de Mayo de 1894, domiciliada en la calle Cufré número 2158.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1251-v.en.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Enero del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cándido Soldado,** de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad portugués, nacido en Oteiro de Arras el día 17 de Abril de 1889, domiciliado en la calle Blandengues número 2474, y doña **Josefa Belo,** de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña el 17 de Enero de 1889, domiciliada en la calle Independencia número 1850.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1252-v.en.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Enero del año 1916, á las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Adolfo Zuchelli,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle La Paz número 1847, y doña **Margarita Luisa Ricci,** de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle La Paz número 1487.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1253-v.en.27.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 8 del mes de Enero del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramón Félix Garay,** de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Peñarol, y doña **Angela Chiappe,** de 23 años de edad, de estado soltera, de

profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Peñarol.

En fe de lo cuál intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil. 1224-v.en.22.

JUDICIALES

JUZGADO DE FERIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Feria Mayor de este Departamento, don Juan José Bruschera, se cita y emplaza á los herederos de los cónyuges don Sebastián Scanavino y doña Angela Minazzo, ó á quienes hayan adquirido sus derechos de dominio y posesión, para que dentro del término de 30 días, á contar desde la fecha de esta primera publicación, comparezcan ante el Juzgado de feria hasta el 24 de Enero próximo y después de esta fecha y dentro del término del emplazamiento, en el Juzgado Letrado Departamental de esta ciudad, por sí ó por apoderados constituídos en forma, á estar á derecho en el juicio de expropiación que les ha iniciado el Banco de la República Oriental del Uruguay, sobre un terreno y edificio en esta ciudad, haciendo esquina á las calles Treinta y Tres y General Flores, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y demás que hubiere lugar, de acuerdo con el artículo 24 de la ley de 26 de Marzo de 1912. — Colonia, Diciembre 27 de 1915. — Juan Defranqui, Escribano Público. 1077-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO D. DE PAYSANDU

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra don Jaime Bauzá, del comercio de esta plaza, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo, todos los que tengan pertenencias del mismo, denunciarlo, bajo apercibimiento de ser tenidos por cómplices en la quiebra, y los acreedores presentarán oportunamente al síndico don César Fraschini (hijo), dentro del término de cuarenta días, los justificativos de sus créditos. De acuerdo con el artículo 1558 del Código de Comercio se hace la presente publicación.— Paysandú, Diciembre 23 de 1915. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 1029-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO D. DE ROCHA

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, en el expediente rotulado "Sucesión Juan Francisco González, Basilia Pereira y Faustina González", se cita y emplaza á los herederos Juan Francisco Quiterio, Prudencio Vidal, Manuel Francisco González y Germán J. Pereira ó á quienes sus derechos representen para que dentro del término de noventa días comparezcan en estos autos por sí ó por intermedio de apoderado en forma y bajo apercibimiento de nombrárseles un curador de bienes.—Rocha, Noviembre 23 de 1915. — Juan Cendán, Escribano. 812-v.feb.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 18.a SECCION DE LA CAPITAL

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza á doña Esperanza Villagrán de Ciganda ó á cualquier persona que se considere dueña ó con derecho á una propiedad situada en la 18.a sección de Montevideo (Pocitos), con frente á la calle Cristóbal Colón, entre Pedro Francisco Berro y Alejandro Chucarro, frente al N. E., manzana número 18, fracción número 4, para que comparezcan dentro del término de 90 días, á estar á derecho en el juicio que ante este Juzgado ha promovido la Intendencia Municipal de la Capital por cobro ejecutivo de una cuenta procedente de pavimento construído frente á esa propiedad, emplazamiento que se hace bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, en caso de no comparecencia.—Montevideo, Noviembre 15 de 1915. — Eduardo L. Moratorio, Juez de Paz. 981-v.en.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Se hace saber al público que por decreto de fecha de hoy, dictado por el que suscribe en los autos seguidos por don Pedro Sánchez Estavillo contra doña Juliana Núñez de Rondán, por cobro de pesos, se ha trabado embargo en los derechos que dicha señora tiene á un campo ubicado en el Yerbal, 5.a sección de este Departamento, y que, proindiviso con sus hijos, se compone de 200 hectáreas, más ó menos, lindando, el todo por el Norte con la Suc. de Eladio Rondán y don Pedro María Sánchez, al Este y Sur con don Camilo Saravia, y al Oeste con don Claudio Merro. A los efectos que haya lugar se hace esta publicación. — Isla de Patrulla, Diciembre 24 de 1915. — Lucas Giyenola, Juez de Paz. 1078-v.feb.4.

COMERCIALES

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público que ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de almacén y despacho de bebidas teníamos establecida en la calle Convención número 1051 y 1053, y que giraba con la firma de Bonefon y Souto, separándose el socio Juan Souto, y quedando á cargo del activo y pasivo Juan Bonefón y entrando á formar sociedad don Valentín Diviu. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 18 de 1916. —Bonefon y Souto. 1123-v.feb.7.

Venta de almacén

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender á don Adolfo Luis Crovetto, la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo establecida en esta ciudad, calle 25 de Mayo número 251, esquina Pérez Castellanos. Los que se consideren acreedores ó con derecho por cualquier concepto á dicho negocio deben presentarse á la misma casa dentro de los 30 días de la fecha de esta publicación. — Montevideo, Enero 16 de 1916. —Juan Lamas. — Adolfo Luis Crovetto. 1107-v.feb.5.

Al comercio y al público

Participamos al público y al comercio en general que hemos prometido vender á don Carlos Olloniego el café y despacho de bebidas que tenemos establecido en la calle Agraciada número 2009. Todos los que se consideren acreedores del referido comercio deben presentarse dentro del término de 30 días con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Enero 15 de 1916. — Soto y Cía. 1124-v.feb.8.

Disolución de sociedad

Ponemos en conocimiento del público y del comercio en general que con esta fecha ha quedado disuelta la sociedad comercial que en los ramos de tienda, almacén, ferretería, barbería y billar giraba en el punto abajo indicado, quedando á cargo del activo y pasivo de la misma el socio Salim Nauar. Por lo tanto, se ruega á todos los que se consideren acreedores de la extinguida firma para que se sirvan pasar con sus correspondientes comprobantes á liquidar sus haberes en el término de 30 días, á contar de la presente fecha. — Fraile Muerto, Enero 15 de 1916.— Emilio Nauar. — Salim Nauar. 1116-v.feb.7.

Al público y al comercio

Participamos al público y al comercio en general que hemos prometido vender á don Luis Carbone (hijo), la parte que nos corresponde por herencia de nuestro hijo don Juan Reixach Miró en la sociedad que gira en esta plaza bajo la firma de Miró y Carbone, con domicilio en la calle Rincón número 543, constituída para la explotación de artículos para hombre y sports en general, y que quedará disuelta la expresada sociedad A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, citamos á todos los que se consideren acreedores ó interesados para que concurran al domicilio indicado dentro del término de 30 días con los justificativos respectivos. — Montevideo, Enero 15 de 1916. Luis Carbone (hijo). — Francisco Reixach Miró. — María Rosa Toset y Domenech de Reixach Miró. 1111-v.feb.5.

Venta de farmacia

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender á don Héctor O. Cutinella la casa de comercio que en el ramo de farmacia tengo establecida en la ciudad de Treinta y Tres con el nombre de "Farmacia Oriental". Por lo tanto, hago esta publicación de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Treinta y Tres, Enero 15 de 1916. — Héctor C. Carrasco. 1108-v.feb.5.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio en general que por escritura autorizada con fecha 22 de Diciembre de 1915 ante el escribano señor José S. Gascue, ha quedado disuelta la firma que giraba en esta plaza bajo la denominación de Ameglio, Podestá y Amado, haciéndose cargo del activo y pasivo la nueva firma Ameglio y Podestá, compuesta por los señores José Ameglio y Borea, Francisco Ameglio y Enrique Podestá, cuyo contrato autorizó el mismo escribano. — Montevideo, Enero 15 de 1916.— José Ameglio Borea. — Francisco Ameglio. —Enrique Podestá. — Manuel Amado. 1114-v.feb.5.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de los balanceadores Maciá y Cozzolino hemos contratado vender á favor del señor Lorenzo Rodríguez el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Guaraní número 1499, esquina á la de Cerrito, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. —Montevideo, Enero 14 de 1916. — Vicente Fernández y Hnos. 1117-v.feb.7.

Disolución de sociedad

Los que suscriben participan al público que por escritura que hoy autorizó el escribano público Bernardo Bouza Paz, disolvieron totalmente la sociedad que en el ramo de panadería, denominada "Estrella del Este", situada en esta ciudad, calle 2.a 18 de Julio número 28, giraba bajo la razón social de Negreira y Facal, quedando dueño absoluto de todo su activo y pasivo el socio firmante Ramón Negreira. Los acreedores se presentarán en dicho local con los justificativos para serles abonados sus créditos. — Montevideo, Enero 13 de 1916. — Filomena Facal. — Ramón Negreira. 1129-v.feb.8.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio, en general que hemos disuelto de común acuerdo la sociedad de lechería Clulow y Cúneo, quedando á cargo del señor Cúneo todos los derechos y obligaciones que teníamos en dicho negocio de lechería. Los que se consideren con derecho ó acreedores á dicho comercio, deben presentarse á la calle Uruguay número 1496, dentro del término de la ley. — Montevideo, Enero 13 de 1916. —Clulow y Cúneo. 1122-v.feb.7.

Disolución de sociedad

Participamos al público en general que por escritura que autorizó el escribano don Eduardo L. Simón el 12 del corriente mes de Enero, se disolvió la sociedad que con la firma de E. Real de Azúa y Compañía se dedicaba á la explotación de automóviles, anexos y aparatos taxímetros, con domicilio en esta ciudad, calle Piedras número 677, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor don Carlos Algorta Real de Azúa. — Montevideo, Enero 13 de 1916. — E. Real de Azúa. — C. Algorta R. de Azúa. 1079-v.feb.4.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público en general que según escritura pasada ante el escribano don José María Milán, se ha apartado de la razón social de Amespil Hermanos y Cosentino el consocio señor Antonio Cosentino, quedando á cargo de los señores Guillermo Silvano y Alberto Amespil todo el activo y pasivo de la sociedad que teníamos establecida en esta Capital para la explotación de consignaciones de productos del país y cereales en la calle Daymán número 1650 y Orillas del Plata número 1015, continuando la firma de Amespil Hermanos. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, á fin de que se presenten los acreedores dentro del término de 30 días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 14 de 1916.— Guillermo S. Amespil. — Alberto Amespil. — Antonio Cosentino. 1104-v.feb.5.

Al comercio y al público

Hacemos saber al comercio y al público en general, de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, que hemos prometido en venta á nuestro concuñado Horacio Demarco (hijo), toda la parte que, por herencia de nuestra suegra doña Francisca Aldama de León, corresponde á nuestras respectivas esposas en la casa comercial establecida en la calle 18 de Julio números 122 y 124, de esta ciudad, que comprende los ramos de confitería, café, billares y sus anexos, conocida con la denominación "La Americana", cuyo traspaso hacemos más tarde por escritura pública, debiendo quedar con el activo y pasivo de la misma el propio adquiriente

Demarco. — Durazno, Enero 12 de 1916. — Luis Macchioslato. — Pablo Paladino. — H. Demarco (hijo). 1096-v.feb.4.

Negocio vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de los balanceadores Maciá y Cozzolino, hemos contratado vender á favor de los señores Pedro Fuset y Cía. el despacho de bebidas, cancha de bochas y billar sito en la calle José L. Terra número 2136, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 12 de 1916. — M. Lago y Moreira. 1097-v.feb.4.

Promesa de venta

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, avisamos al público que hemos contratado vender á la Intendencia Municipal los bienes y derechos de la sociedad, situados en este Departamento, entrando ésta en liquidación. — Montevideo, Enero 12 de 1916. — El Directorio del "Hotel-Casino de Carrasco" (25 de Mayo 444). 1030-v.feb.4.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he vendido al señor Umberto Migone mi casa de negocio en el ramo de puesto de verduras y frutas que tengo establecida en la calle Gaboto número 1320. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Enero 12 de 1916. — Eugenio Cavia (hijo). 1073-v.feb.2.

Al público y al comercio

Al comercio y al público comunico que he contratado vender á don Manuel Otero las existencias de mi casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo establecida en la calle Valparaíso número 1151, esquina Rondeau, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 12 de 1916. —Martín Salaverria. — Manuel Otero. 1070-v.feb.2.

Al público y al comercio

Al público y al comercio en general se hace saber que el señor Ventura Rial vende al señor Arturo Golay la parte que le corresponde en la casa de comercio establecida en Colón en el ramo de herrería y herradero, que giraba en esta plaza bajo la firma social de Rial y Labandeira. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Colón, Enero 12 de 1916. —Arturo Golay. 1065-v.feb.1.o.

Disolución de sociedad

Por escritura de esta fecha autorizada por el escribano Andrés R. Chipito, se ha declarado totalmente disuelta la sociedad que giraba en esta plaza con la firma Alberto M. Baddouh y Compañía, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo social el socio Taufik Sasson. — Montevideo, Enero 11 de 1916. — Alberto M. Baddouh. — Taufik Sasson. 1132-v.feb.8.

Al comercio y al público

Por el presente participamos al comercio y al público en general que por terminación de contrato, y de amistoso acuerdo, hemos disuelto la sociedad que en esta plaza giraba bajo la razón social de Juan Frey y Cía., habiéndose retirado el socio señor Tomás Leicht, y quedando á cargo del activo y pasivo el señor Juan Frey, de acuerdo con el inventario realizado al vencimiento del contrato. En adelante dicha casa, que seguirá ocupándose de los mismos ramos, girará bajo la firma Juan Frey é hijo. — Nueva Helvecia, Enero 11 de 1916. — Juan Frey.— Tomás Leicht. 1105-v.feb.5.

Venta de almacén

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Juan Carlos Montero las existencias de mi casa de negocio (almacén y despacho de bebidas), sita en la calle Molinos de Raffo esquina Castro, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Enero 11 de 1916. — Santiago Carrara. 1103-v.feb.4.

Disolución de sociedad

Por el presente hacemos saber al público y al comercio que hemos disuelto la sociedad que teníamos constituida en los ramos de almacén, tienda y ferretería situada en las Puntas de Celestino, que giraba bajo la razón social de Manfredi y Colla, quedando á cargo del activo y pasivo el socio Juan Manfredi. — Paysandú Enero 11 de 1916. — Juan Manfredi. — Carlos F. Colla. 1076-v.feb.2.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que por escritura que en esta ciudad autorizó el escribano Alfredo Saráchaga el día 8 de Enero de 1916, quedó disuelta la sociedad que en los ramos de almacén de comestibles, bazar y ferretería en general teníamos establecida en la calle Montevideo s|n., cargando con el activo y pasivo el señor Juan Bautista Iribarnegaray. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Trinidad, Enero 10 de 1916. — Juan B. Iribarnegaray. — Lucas Iribarnegaray. 1130-v.feb.8.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, comunico al público y acreedores que de común acuerdo de los socios, se ha disuelto la sociedad que giraba en plaza bajo la firma R. Guidet y Cía., quedando el activo y pasivo á cargo del que suscribe. — Montevideo, Enero 10 de 1916. — Rafael Guidet. 1063-v.en.31.

Al público y al comercio

Aviso al público y al comercio en general que la casa de negocio en el ramo de almacén y despacho de bebidas que giraba bajo la firma Luis Valle, ha resuelto cerrar, y para que conste hago esta publicación por el plazo de 20 días para que se presenten los que se consideren acreedores con los justificativos correspondientes. — Estación Capurro, Departamento de San José, Enero 8 de 1916. — Luis Valle. 1115-v.feb.5.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público y al comercio que por escritura que con fecha 5 del corriente autorizó el escribano don Lorenzo Abelenda ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de farmacia giraba en esta plaza bajo la razón social de Argenzio y Galup, estando, al efecto, establecida la casa en la calle Sierra esquina á la de Lima, de esta ciudad, quedando á cargo del señor Galup el activo y pasivo de dicha sociedad. A los efectos de lo dispuesto en la ley respectiva, se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 8 de 1916. — S. Luis Argenzio. — Tomás Galup. 1071-v.feb.2.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio que he prometido vender al señor don Mateo Greco la casa de comercio que en el ramo de compraventa de frutos del país gira en esta plaza bajo el nombre de Cayetano De Luca en la calle La Marsellesa número 420. Esta publicación se hace á los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Enero 8 de 1916. — Cayetano De Luca. 1064-v.en.31.

Al comercio y al público

Comunico al comercio y al público en general que por escritura que el siete del corriente mes autorizó el escribano don Julio de Freitas, he vendido á don Aníbal Blanc el activo de la casa de comercio que en el ramo de librería, tipografía y encuadernación, denominada "Al Libro Inglés", tenía establecida en esta ciudad, calle Treinta y Tres número 1509. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 8 de 1916. Guillermo Schwengel. — Aníbal Blanc. 1056-v.en.29.

Al público y al comercio

Hacemos saber al público que según acta labrada ante el Juzgado de Paz de la 16.a sección de la Capital, los abajo firmados nos hemos separado de la sociedad recreativa del Paso de la Arena, vendiendo todos nuestros derechos á los señores don Angel Valero, don Jacinto Barbero, don Osvaldo Barbero, don Domingo Barbero y don Juan Scasso. De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se cita á todos los que se consideren con derecho para que se presenten dentro del término de 30 días en el indicado local con los justificativos del caso para serles abonados; pasado dicho término, los compradores quedan libres de toda obligación y responsabilidad. — Santiago Vázquez, Enero 5 de 1916. — Ricardo Servetti. — Rodolfo Servetti. — Francisco Barbieri. — Enrique Schiappacalle. — Andrés Torres. — José Pedro Donato. — Julio Sosa. — Fernando Torres. 1048-v.en.26.

Venta de almacén

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Antonio García las existencias de mi casa de negocio que en el ramo de almacén tengo establecida en la calle Uruguay número 900, esquina Convención, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 5 de 1916. — José Pena. 1044-v.en.26.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que hemos resuelto, de común y amigable acuerdo, disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de Francisco Della Cella y Compañía en el ramo de fábrica de fideos, cuyo establecimiento se encuentra radicado en la Villa de la Unión, de este Departamento, calle Pan de Azúcar número 82, cuyo activo y pasivo quedará á cargo de don Francisco Della Cella. Los acreedores que tengan interés en esta disolución social se servirán pasar con sus justificativos al local aludido dentro del término de 30 días, pues pasado ese plazo otorgaremos la correspondiente escritura. — Montevideo, Enero 3 de 1916. — Francisco Della Cella. — Tomás Rissi. 1053-v.en.28.

Al comercio y al público

De acuerdo con la ley respectiva, prevengo al comercio y al público en general que he prometido en venta á mi hijo Dionisio Bula todas las existencias de mi giro comercial, servicios de automóvil, diligencia, carruajes, etc., quedando de su cuenta todo el activo y pasivo, debiendo los que se consideren acreedores presentar sus respectivas cuentas dentro del plazo de 30 días. — Durazno, Enero 4 de 1916. — Juan Bula. 1055-v.en.29.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la firma Fraga y Sánchez teníamos constituída en esta plaza, calle Ituzaingó números 1510 á 1514, y en la de Buenos Aires, calle Solís número 190, en los ramos de importación en general y exportación, quedando el socio don Angel Sánchez á cargo del activo y pasivo de la referida firma. Por otra parte, esta publicación se hace á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 y demás concordantes. — Montevideo, Enero 2 de 1916. — Angel Sánchez. — Manuel Fraga. 1034-v.feb.1.o.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio que la firma social que giraba en las casas de comercio sitas en la calle Rosell y Rius una y la otra en la calle Aldea esquina Zamora, con la firma de González y Novelli, ha sido disuelta de común acuerdo y amigablemente, haciéndose cargo el señor Silverio Novelli de la casa de comercio calle Rosell y Rius y el señor Secundino González se hace cargo de la casa de comercio del camino Aldea y Zamora. Con lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todo el que se considere acreedor contra la extinguida firma para que se presente dentro del término de 30 días que les será cancelado. — Montevideo, Enero 3 de 1916. — Secundino González. — Silverio Novelli. 1033-v.en.24.

Al comercio y al público

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido en el día de hoy á don Garibaldi De Lorenzi la venta de mi casa de comercio que en los ramos de sombrerería, peluquería y demás anexos tengo establecida en esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Artigas, Diciembre 30 de 1915. — Gilberto Rivera. — Garibaldi De Lorenzi. 1069-v.feb.1.o.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público que ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de café y chocolatería teníamos establecida en la calle Bartolomé Mitre número 1279, y que giraba con la firma de Capellán y Salgado, separándose el socio Domingo Capellán y quedando á cargo del activo y pasivo Vicente Salgado. — Montevideo, Enero 1.o de 1916. — Domingo Capellán. — Vicente Salgado. 1050-v.en.28.

Dirección General de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

Nómina de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios, mayoristas é importadores que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del decreto de 6 de Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del litoral é interior:

CAPITAL

A

Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alonso Antonia
Acosta Félix
Amarelli Fernando
Arévalo Hortensia
Aicardo Juan

B

Barros y Cía. Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Bonvino Anacleto
Bossio Manuel L.
Buzzetti Ana
Barceló Manuela
Baltierra A. G. de
Borro José
Barck José

C

Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. P.
Castro de Suárez Rita
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. D.
Cipriano Juan
Cuinat Manuel
Cuinat Graciana D.
Comesaña Adolfo
Can Francisco
Casella J. Adela
Cesio Francisco
Celli Rafael

D

Del Campo Carlos M.
Domine María R.
Delgado Manuel
Dubra Hnos.
Difeo Andrés
Devenedetti Alejo

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano
Espasandín Catalina

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Franco Adela
Ferreiro Manuel L.
Fernández Ramón L.
Ferrea y Cía. José
Fignoni Luis

G

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Ganduglia Domingo
Grasso hijo José
González Mercedes
González Mariano
Gumila J. Juan
Gagliardi Braulio
Galván Angel

H

Hirts y Fignone

I

Iglesias Francisco

J

Jauregui Marcos J.

L

Lantes José M.
Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Lunning Roberto
Lepiane Francisco
López Dolores P. de
Laguardia José
Lacuesta Concepción

M

Montedónico Luis
Mailhos Julio
Martínez José
Moralles Marcos
Marfetán y Cía. Mario C.
Moreno Manuel
"Mutualista La"

N

Novo Francisco
Núñez José
Nogara Josefa P.
Novaresi y Cía. J.

O

Oneto Miguel O.

P

Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pausen de Corrazo Elena
Perdomo Ramona M. de
Pérez Francisco L.
Pérez Belda José
Padilla Alfonso

R

Ronzoni Pablo L.
Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Russo Lucía
Ricco Emilio
Rossi y Cía Carlos
Romano Antonio
Rodríguez Clara

S

Spósito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scavino y Romano
Schelotto Hnos. y Cía.
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Sacarelo Juan B.
Scarone Deolinda
Sanguinetti Agustín
Sosa José y Cía.

T

Trabazo Benito
Tezanos y Cía.
Trías Hilario
Triay Bartolomé
Trigo Juan J.

V

Vera Juana F.
Varela Manuel
Vázquez Marcelino

W

Wolf Arnoldo

Z

Zas Páez Gabriel
Zibechi Fernando
Zerbino Santiago
Zuasnábar Julio A.

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Barragué Juan D.
Clausen y Cía.
Juanicó Carlos M.
Mailhos Julio
Moretti, Ruiz y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Pesquera y Cía.
Storace y Cía.
V. é hijos de J. Aguerre
Vivo y Cía. Antonio

Rivera

Montani Natalio
Gazapina Vitelio
Sichero Raúl B.
Sichero y Cía. Oxilio

Tacuarembó

Catalogne José
Alvarez Elías Manuel

MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Bravo Manuel.
Bellmunt Goloroña Carlos
Borio Angel
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Brunet y Cía. Mateo
Brandes y Cía.
Blixén y Cía.
Bernini Domingo
Bunge E. A. y J. Born
Cadenas y Cía. Leonardo
Carvalho y Cía. P.
Clausen y Cía.
Chiarino y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
González Marcos V.
García y Ochninger
Gardella A. B.
Granara y Cía J.
Galimberti y Cía.
Gallo, Mezzano y Cía.
Guillermo Johnston y Cía.
González Vega F.
Hirts y Fignone
Lalanne Alberto
Mailhos Julio
Montedónico Luis
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison Julio
Muscetti, Guichón y Cía.
Moretti, Ruiz y Cía.
Montaner, Pereira y Cía
Magariños Alberto S.
Milhas y Cía.
Nery Augusto
Novaresi y Cía. J.
Oneto, Vignale y Canale
Oneto Miguel O.
Puiggros y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Rossi y Cía. J. N.
Ruvertoni Hno.
Rovira Antonio
Ravasio Fernando D.
Rolando A. C.
Schelotto Hnos. y Cía.
Storace y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Triay Bartolomé
Toscano Esteban
Trillo, Larriera y Cía.
Vanrell hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio

Paysandú

Horta y Cía Félix y José

Canelones

Lunning y Cía. Roberto
J. Marichal (hijo)

Soriano

Rivas Magín

San José

Martínez Pedro A.

Rivera

Oxilio Sichero y Cía.

LITORAL E INTERIOR

Salto

Iglesias y Cía. José

Paysandú

S. y Urquiza Serafina B.
Monzón Pedro
Romeu José R.
Olivera Felicia
Galán Consuelo

Río Negro

Müller Juan

Soriano

Bastreri Manuel
Rivas Magín
Fernández Germán
Roque J. Bertullo
Villarreal C. Policarpe

Colonia

Dellabona Lino
Rivas José

Canelones

Luning y Cía. Roberto
Marichal Julián (hijo)

San José

Barbé Hnos.
González Artidoro D.
González Cecilio G.
Mares Juan
Mazza Francisco
Seijas Ergasto P.
Urrutia Ramón
Menéndez José Pedro
Monza Juan
Fernández Riera Eladio
Martínez Pedro A.
José Quintero
Lallera y Arrieta
Martín y Arrieta
González Marcos V.
Dagnino y Viqueira

Cerro Largo

Freire Tulio S.

Montevideo, Enero 1.o de 1916

V.o B.o: Caris. — Jas. Olivera.

1048-pte.1016.

SECRETARIA
DE LA
DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	CANELONES		
2.o Rural núm. 17...	Matasiete	M.	31 Diciembre 191
2.o Rural núm. 60...	Vejigas	M.	31 Diciembre 191
1.o Rural núm. 22...	Bolívar	M.	31 Diciembre 191
2.o Rural núm. 59...	Carrasco del Sauce	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 19...	Arenal	M.	31 Marzo 1916
1.o 2.o grado núm. 9.	Sauce	V. y M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 55...	Puntas del Arenal.....	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 56...	Costa del Tala al Este.	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 35...	Barra de la Pedrera...	M.	31 Diciembre 1915
2.o 2.o grado núm. 19	Santa Rosa	V. y M.	20 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 18...	Canelón Chico	M.	31 Diciembre 1915
	SAN JOSE		
1.o Rural núm. 27...	Colonia Ilarraz	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 23...	Coronilla	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 26...	Cautivo	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 3....	Laurel	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 17...	Colonia Supervielle....	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 10...	Carreta Quemada	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 12...	Rincón de la Torre....	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 29...	Arroyo de la Virgen...	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 13...	Barra de Jesús María.	M.	31 Marzo 1916
2.o 2.o grado núm. 4.	Ecilda Paullier	M.	31 Marzo 1916
	FLORES		
1.o Rural núm. 2....	Chacras	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 8....	Paso de la Atahona....	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 14...	Totoral	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 10...	Puntas del Sauce	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 12...	Costa del Yí	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 15...	Calzada Maciel	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 16...	Sandú	M.	31 Diciembre 1915
	FLORIDA		
1.o Rural núm. 27...	La Macana	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 12...	Sauce del Yí	V. c. y M.	31 Diciembre 1915
2.o 2.o grado núm. 5.	Isla Mala	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 39...	Molles de Maciel	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 30...	Puntas del Pelado.....	M.	31 Marzo 1916
1.o 2.o grado núm. 7.	Sarandí Grande	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 44...	Cerro de la Macana...	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 46...	Paso del Rey	M.	31 Octubre 1916
	DURAZNO		
1.o Rural núm. 37...	Villasboas	V. c. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 17...	Las Conchas	V. c. y M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 26...	Batoví	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 10...	Maestre Campo	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 33...	La Paloma	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 15...	Maestre Campo	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 32...	Blanquillo	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 47...	Colonia Rossell y Rius.	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 24...	Capilla de Farruco....	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 31...	Sarandí de Río Negro..	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 29...	Rolón	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 14...	Cerro Chato	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 23...	Blanquillo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 35...	Sauce de Villanueva...	M.	30 Junio 1916
	MINAS		
2.o Rural núm. 3....	San Francisco	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 9....	Barra de los Chanchos .	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 4....	Higueritas	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 29...	Molles de Aiguá	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 5....	Gaetán...............	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 8....	El Perdido	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 13...	Tapes Chico	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 20...	Sarandí de Cebollatí ..	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 22...	Sauce de Olimar Chico.	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 18...	Soldado	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 16...	Solís	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 19...	Santa Lucía	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 23...	Barra de Gaetán	M.	31 Marzo 1916
2.o 1.er grado núm. 5.	Zapicán	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 34...	Paso de Roldán	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 41...	Sauce	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 24...	Barrancas	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 33...	Campanero	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 10...	Cerro Pelado	M.	31 Marzo 1916
2.o 2.o grado núm. 4.	José Batlle y Ordóñez.	M.	30 Abril 1916
	MALDONADO		
1.o Rural núm. 9....	José Ignacio	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 17...	Paso de la Cantera ...	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 18...	Valdivia	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 31...	Paso de las Piedras ..	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 25...	Las Cañas	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 19...	Paso de Dutra	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 28...	Zanja Honda	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 24...	Caracoles	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 13...	La Salamanca	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 29...	Calera de Carapé	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 30...	Abra Castellanos	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 32...	Suburbios de Aiguá....	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 33...	Cañada de la Cruz....	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 34...	Rincón de Olivera	M.	31 Marzo 1916
2.o 2.o grado núm. 5.	Pan de Azúcar	M.	31 Marzo 1916

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	ROCHA		
1.o 2.o grado núm. 3.	Lascano	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 34...	Abra del Alférez	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 19...	Valizas	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 23...	Paso de San Luis	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 50...	Cerro Navarro	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 10...	Ceibo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 14...	Picada de Chafalote	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 20...	Maturrango	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 22...	Alférez	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 25...	Cuchilla de los Arbolitos	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 26...	Don Carlos Chico	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 36...	Cuchilla de India Muerta	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 52...	Puerto de la Paloma	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 24...	La Carbonera	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 54...	Kil. 18 (Don Carlos)	M.	31 Julio 1916
1.o Rural núm. 47...	Paso de la Arena	M.	30 Junio 1916
2.o Rural núm. 39...	Puntas del Chafalote	M.	31 Marzo 1916
	TREINTA Y TRES		
1.o Rural núm. 15...	Paso de la Laguna	M.	31 Diciembre 1915
1.o 1er. grado núm. 31	Ciudad	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 27...	Higuerones	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 36...	Rosario	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 7...	Punta de los Ceibos	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 22...	Paso de la Atahona	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 18...	Pavas	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 8...	Cebollatí	M.	31 Marzo 1916
1.o 2.o grado núm. 18	Pueblo Vergara	V. y M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 37...	Arrayanes	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 43...	Blanquillo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 44...	Noque de Olimar Chico	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 45...	Puntas del Yerbalito	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 5...	Molles	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 25...	Barrio Benavídez	M.	15 Diciembre 1916
2.o Rural núm. 32...	Chacras	M.	31 Marzo 1916
	CERRO LARGO		
2.o Rural núm. 43...	Campamento	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 7...	Tres Islas	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 15...	Aceguá	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 20...	Cuchilla Grande	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 24...	Quebracho	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 1...	Puntas del Tacuarí	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 5...	Rincón de Suárez	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 9...	Puntas del Quebracho	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 16...	Corral de Piedra	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 23...	Cuchilla del Carmen	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 28...	Cuchilla del Paraíso	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 39...	Sauce	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 41...	Cañada de los Burros	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 47...	Tacuarí	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 49...	Paso de los Cerros	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 10...	Chacras del Chuy	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 48...	Sauce de Tupambaé	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 29...	Bañado de las Pajas	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 36...	Chacras de Melo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 32...	Montecito	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 3...	Centurión	M.	30 Sepbre. 1916
	TACUAREMBO		
1.o 2.o grado núm. 2.	Ciudad	M.	31 Mayo 1916
1.o Rural núm. 6...	Cerro Travieso	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 39...	Cinco Sauces	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 42...	Cuaró	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 2...	Camberlain	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 28...	Cerro de Pereira	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 21...	Bañado de Rocha	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 38...	Cuchilla de Pereira	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 3...	Paso del Borracho	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 5...	Cuchilla de Peralta	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 7...	Paso de las Toscas	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 12...	Paso Hondo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 15...	Cuchilla La Palma	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 17...	Cañas	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 22...	Paso de los Novillos	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 29...	Rincón de Pereira	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 40...	Paso de Pérez	M.	31 Diciembre 1915
	RIVERA		
2.o Rural núm. 48...	Curticeiras	V. y M.	31 Diciembre 191
1.o Rural núm. 41...	San Gregorio	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 26...	Paso del Horno	V. y M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 5...	Cortume	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 0...	Corrales	V.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 37...	Blanquillo	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 38...	Ataques	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 12...	Extramuros	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 29...	Paso de Gayré	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 18...	Carpintería	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 19...	Capón Alto	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 20...	Buena Orden	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 4...	Minas de Corrales	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 11...	Yaguarí	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 14...	Cerro Pelado	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 16...	Cuñapirú	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 23...	Moirones	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 34...	Cuchilla Negra	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 36...	Cruz de San Pedro	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 42...	Cerro Solito	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 44...	Marcos de Barros	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 49...	Estación Búrmester	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 22...	Lunarejo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 46...	Mataojo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 10...	Puntas de Yaguarí	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 39...	Puntas de Cuñapirú	M.	31 Marzo 1916
	ARTIGAS		
1.o Rural núm. 21...	Tres Cerros de Catalá	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o 2.o grado núm. 3.	Santa Rosa del Cuareim	V.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 13...	Palma Sola	M.	31 Diciembre 1915

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o Rural núm. 14...	Pintado	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 10...	Guaviyú	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 6...	Yacaré	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 25...	Franquía	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 1...	Paso Campamento	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 9...	Ricardiño	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 17...	Zanja Yacot	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 2...	Cuaró Grande	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 19...	Itacumbú	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 22...	Parada Francia	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 30...	Paso de León	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 32...	Puntas de Tres Cruces	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 27...	Charqueada	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 31...	Coronado	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 34...	Tamanduá	M.	31 Marzo 1916
	SALTO		
1.o 2.o grado núm. 18	Belén	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 16...	Sopas	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 12...	Sarandí Grande	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 11...	Cañas	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 9...	Curupí	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 14...	Guaviyú de Arapey	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 13...	Mataojito	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 7...	Sauce Chico	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 2...	Mataojo Grande	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 15...	Vera	M.	31 Marzo 1916
1.o 2.o grado núm. 12	Belén	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 25...	Paso del Parque	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 38...	Sopas (Paso de Muños)	M.	31 Marzo 1916
	PAYSANDU		
2.o Rural núm. 19...	Estación Porvenir	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 48...	Estación Queguay	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 46...	Arroyo Negro	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 40...	Guichón	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 43...	Bellavista	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 35...	Puntas de Corrales	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 32...	Parada Rivas	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 31...	Celestino	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 23...	Quebracho	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 30...	Soto	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 27...	Piedras Coloradas	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 24...	Sacra	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 38...	Piedras Coloradas	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 36...	Puntas de Araújo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 28...	Cerro Portón	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 33...	Guarapirú	M.	30 Junio 1916
1.o Rural núm. 21...	Casa Blanca	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 14...	Pueblo Porvenir	M.	31 Marzo 1916
	RIO NEGRO		
2.o Rural núm. 28...	Coladeras	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 24...	Estación Bellaco	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 12...	La Palma	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 22...	Paso de la Cruz	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 30...	Puntas de Rolón	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 26...	El Sauce	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 20...	Llovederas	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 10...	Mataojo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 19...	Tres Arboles	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 11...	Paso de los Mellizos	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 13...	Isla de Arguellos	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 14...	Estación Francia	M.	31 Marzo 1916
	SORIANO		
1.o Rural núm. 36...	Manga	V. y M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 22...	Monzón	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 13...	Cañada de la Palma	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 19...	Cabelludo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 29...	San Martín	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 30...	Puntas de San Salvador	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 43...	Costa del Espinillo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 40...	Buena Vista	M.	31 Marzo 1916
	COLONIA		
1.o Rural núm. 57...	Chileno	M.	31 Diciembre 1915
1.o 2.o grado núm. 8.	Nueva Palmira	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 18...	Colonia Belgrano	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 29...	Estación Barker	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 58...	Juan González	M.	31 Marzo 1916
1.o 2.o grado núm. 7.	Nueva Palmira	V. y M.	31 Marzo 1916

Notas — 1.a Resolución de 22 de Julio de 1902. — Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando debe proveerse la dirección de una Escuela Rural, puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los llamamientos reglamentarios; pero que si se presentara uno ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 22 de Octubre de 1903. — Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Dpartamentales que cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual, en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y hasta que tenga resultado el llamado en esta forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio, salvo, en cuanto á esto último, las excepciones que puedan establecerse en casos particulares en favor de maestros casados. — *El Secretario General.*

339--pte.825.

Disolución de sociedad

Al comercio participamos que la firma social que giraba con la casa de comercio sita en la Avenida al Cerro número 210 con el nombre de Solecio y Soroa, ha sido disuelta de común acuerdo y amigablemente, haciéndose cargo del activo y pasivo don Gregorio Solecio. Con lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todo el que se considere acreedor contra la extinguida firma para que se presente dentro del término de 30 días, á contar desde la fecha, que le será cancelado. — Montevideo, Enero 3 de 1916. — Gregorio Solecio. —Manuel Soroa.

1032-v.en.24.

Al comercio y al público

Hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender al señor Beltrán Elhordoy nuestra casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas tenemos establecida en el paraje denominado Paso de la Arena. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, citamos á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Enero 1.o de 1916. — Ignacio Méndez y Compañía.

1051-v.en.28.

Venta de almacén

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Andrés P. Sosa Corbo las existencias de mi casa de negocio, sita en la calle Canelones número 1752, esquina Gaboto número 1200, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 31 de 1915. — Cheda, Caprile Hnos.

1042-v.en.26.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al público en general que nos hemos obligado de común y amigable acuerdo á disolver la sociedad que formamos como únicos socios, y que gira en esta plaza bajo la razón social de Barberini y Otegui en la Avenida General Rondeau número 2261, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio solidario Antonio Otegui. — Montevideo, Diciembre 31 de 1915. — Antonio Otegui. — José Barberini. — Hilario Helguera (hijo).

1014-v.en.22.

Al comercio y al público

Participo al público y al comercio que he prometido vender á don Victorio Agarbado la peluquería sita en la calle 18 de Julio número 1919, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, debiendo presentarse los acreedores con sus cuentas respectivas en la citada casa. — Montevideo, Diciembre 31 de 1915. — A ruego de la señora Francisca Agresta, por no saber firmar: Federico Ferolla. — Victorio Agarbado.

1022-v.en.22.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio que la firma social que giraba con el nombre de Balbuena y Rodríguez en la casa de comercio sita en Colón, ha sido disuelta de común acuerdo y amigablemente, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José Rodríguez. Con lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todo el que se considere acreedor contra la extinguida firma para que se presente dentro del término de 30 días que será cancelado.—Montevideo, Diciembre 31 de 1915. — Daniel Balbuena. — José Rodríguez.

1023-v.en.22.

Disolución de sociedad

Ponemos en conocimiento del público y del comercio que hemos acordado la disolución de la sociedad que gira bajo la razón social de Penco y Mai, con casa establecida en Cañas, Departamento del Salto, quedando don Felipe Mai y Compañía con todo el activo y pasivo social. Se hace esta publicación á los efectos del Código de Comercio, debiendo presentar los acreedores los reclamos que tuvieran á don Felipe Mai en el lugar de su domicilio: Cañas, 4.a sección judicial. — Cañas, Septiembre 25 de 1915. — Felipe Mai. —Emilia M. de Penco.

1109-v.feb.5.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender á los señores Arturo Iglesias y P. Armando Ibarlucea mi casa de comercio sita en esta ciudad, en los ramos de peluquería, mercería y artículos para hombre, quedando el activo y pasivo á mi exclusivo cargo. Y de conformidad con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Melo, Diciembre 24 de 1915. — Genovés Conde.

1024-v.en.22.

Disolución de sociedad

Por escritura pasada en esta ciudad el 22 de Diciembre del corriente año ante el escribano doctor Juan Carlos Aramburú, ha quedado disuelta la sociedad que giraba bajo la razón de G. Etcheverry y Compañía, habiendo quedado ésta con todo su pasivo y enajenado á la sociedad Iturburu y Laborda todas las existencias de la casa de comercio radicada en el Hervidero, Departamento de Paysandú, y los créditos á favor de la misma casa. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Salto, Diciembre 22 de 1915. — G. Etcheverry. — Jose María Amaro.

1013-v.en.22.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 1178